

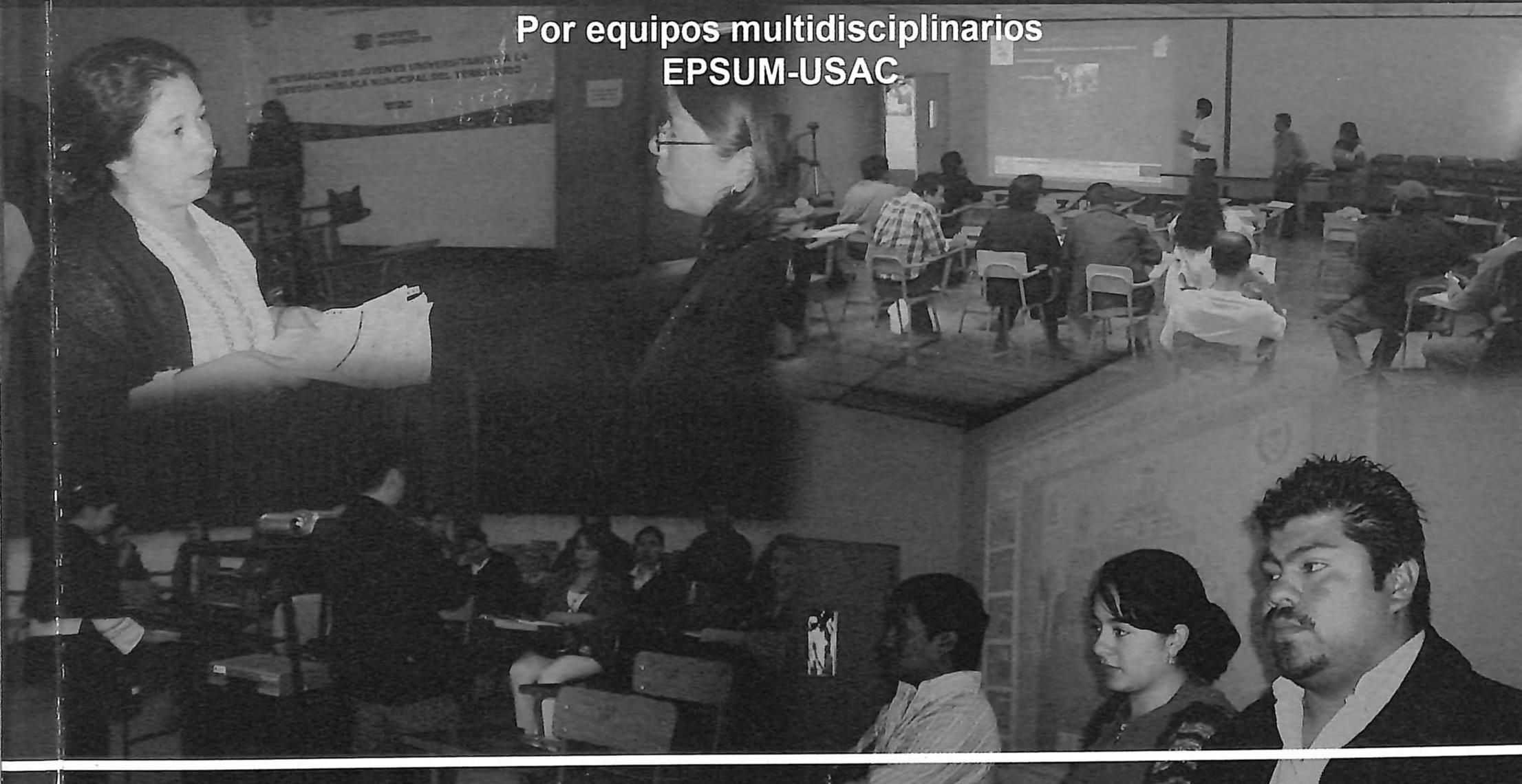


Componente No. 11

"Integración de jóvenes universitarios a la  
gestión pública municipal del territorio"

# Manual para la aplicación del modelo de intervención con equipos multiprofesionales en la gestión pública del territorio Programa EPSUM

Por equipos multidisciplinarios  
EPSUM-USAC



**MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE  
INTERVENCIÓN CON EQUIPOS MULTIPROFESIONALES  
EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL TERRITORIO  
PROGRAMA EPSUM**

**SE PROHIBE**  
Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverse subrayado  
**SE COBRARA SU VALOR**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**  
**MULTIPROFESIONAL EPSUM – USAC.**

**MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE  
INTERVENCIÓN CON EQUIPOS MULTIPROFESIONALES  
EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL TERRITORIO  
PROGRAMA EPSUM**

Guatemala, julio de 2007

Con el apoyo técnico de:

Componente: “Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio”

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**  
**Biblioteca Central**



Programa Ejercicio Profesional Supervisado  
Multiprofesional (EPSUM)  
2da. Avenida 12-40 zona 1  
Centro Cultural Universitario  
2do. Nivel Ala Sur  
Teléfono: 22537893  
Email: programaepsumusac@gmail.com

S.UE(DC)  
F(30)

## Contenido

<b>Introducción</b>	7
<b>Resumen ejecutivo</b>	9
Presentación Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)	9
Modelo de intervención	9
1. Presentación del Componente No. 11	11
2. Objetivos	11
3. Resultados del componente	12
3.1. Productos del Componente:	13
3.1.1. Institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional en el ámbito intermunicipal	13
3.1.2. Institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado en la gestión pública municipal	14
3.1.3. Investigación y formación en gestión del territorio	15
4. Estrategia de intervención	16
4.1 Mecanismos de Intervención	16
4.1.1 Entidades Intermunicipales	17
4.1.2 Municipalidades asociadas	18
4.2 Coordinación con Oficina Central y oficinas territoriales del Programa	20
4.3 Coordinación con otros Componentes	20
4.4 Consideraciones Metodológicas de la estrategia de intervención	22
5. Actividades	23
5.1 Actividades relativas a ejes transversales	23
5.1.1 Multiculturalidad, Interculturalidad y Género	23
5.1.2 Gestión del riesgo y gestión ambiental descentralizada	23
5.1.3 Comunicación e Información Pública	23
5.2 Actividades públicas relevantes	23
6. Monitoreo y evaluación	24
6.1 Sistematización de lecciones aprendidas	24
7. Informes	24
8. Fase de cierre	24

BIBLIOTECA CENTRAL (obsequio) Q. 10.00

47. H.C. S. n. (p. 13)

<i>Normas que rigen a los equipos multiprofesionales Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM–</i>	25
<i>Guía metodológica para el equipo multiprofesional</i>	
<i>Guía metodológica del equipo multiprofesional ubicado en el EPSUM</i>	34
<i>Visibilidad y comunicación del programa EPSUM</i>	
<i>Guía metodológica para estudiantes de administración educativa becas programa EPSUM por un monto de Q. 500.00</i>	37
<i>Formato o esquema a utilizar para el diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad</i>	41
<i>Formato o esquema a utilizar para el diagnóstico de la Escuela y/o Instituto</i>	44
<i>Formato o esquema Plan de Trabajo del equipo multiprofesional</i>	47
<i>Formato o esquema para elaborar el Plan de Trabajo para estudiantes de Administración Educativa (Becas Q. 500.00)</i>	53
<i>Informe Único Trimestral por Equipo Multiprofesional Universidad de San Carlos de Guatemala</i>	61
<i>Dirección General de Extensión Universitaria</i>	
<i>Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)</i>	62
<i>Universidad de San Carlos de Guatemala</i>	
<i>Dirección General de Extensión Universitaria</i>	
<i>Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional</i>	65
<i>Descripción y Análisis del Impacto del Equipo Multiprofesional en el Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal</i>	65
<i>Evaluación de Resultados obtenidos por Proyecto Integrado y por Proyectos Individuales</i>	65

## INTRODUCCIÓN

Este Manual pretende orientar a los Coordinadores Académicos, Coordinadores de EPS, supervisores del Ejercicio Profesional Supervisado de las Unidades Académicas y de los Centros Regionales y Supervisores de Equipos Multiprofesionales del Programa EPSUM, en la aplicación del Modelo de Intervención de la integración de Jóvenes Universitarios en la Gestión Pública Municipal del Territorio, en la ubicación de equipos multiprofesionales, que contribuyan en el fortalecimiento de Mancomunidades, Municipalidades, Escuelas, Institutos y otras entidades del País, con el propósito de que éstas resuelvan los Problemas que les afectan, de una manera integrada, potencializando el desarrollo integral del territorio.

Los documentos que contiene el presente manual son:

- Resumen Ejecutivo del Plan General del Componente: *“Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio”*.
- Normas que rigen a los Equipos Multiprofesionales.
- Certificado de Presencia.
- Guías Metodológicas Equipos Multiprofesionales y EPS de Administración Educativa.
- Herramientas de Apoyo a los Equipos Multiprofesionales:
  - Formato del Diagnóstico.
  - Formato Plan de Trabajo.
  - Formato Informe Mensual.
  - Formato Informe Único Trimestral.
  - Formato Informe Final.
- Ficha Académica.
- Guías de Supervisión y herramientas.
- Propuesta de Carta de Entendimiento EPSUM Unidades Académicas y Centros Regionales de la USAC.
- Propuesta de Carta de Entendimiento Mancomunidades y/o Municipalidades.
- Formatos de solicitud de Equipos Multiprofesionales Mancomunidades y Municipalidades.
- Certificado de Presencia.

## RESUMEN EJECUTIVO

### Presentación Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)

El Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM) es un Programa de Extensión Universitaria de la USAC, que tiene como **Objetivo:** Contribuir a la formación académica de los estudiantes de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) y del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y otras, de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) ubicadas en el territorio nacional, integrando equipos multiprofesionales que coadyuven al desarrollo integral del país, fortaleciendo al Estado a través de las relaciones Universidad-Sociedad.

## MODELO DE INTERVENCIÓN

### Objetivo General

Contribuir al desarrollo de los procesos de fortalecimiento y modernización de la sociedad, desde una perspectiva de género y de gestión territorial descentralizada en una nación multiétnica y pluricultural.

### Objetivos Específicos

1. Promover la integración de jóvenes universitarios en procesos de gestión pública municipal e intermunicipal para coadyuvar en la generación de capacidades técnicas y especializadas en las distintas áreas de la administración pública y propiciar una mayor oferta de empleo en el ámbito territorial.
2. Potenciar la relación entre la Universidad Pública y los municipios guatemaltecos, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Descentralización, a través de la integración de jóvenes universitarios en los procesos de gestión pública municipal del territorio, de modo que se eleven las capacidades institucionales de los municipios de articular su desarrollo.

Para cumplir con este objetivo en el mes de noviembre de 2006, fue firmado el Contrato de Cooperación No.11, del Programa Municipios Democráticos (PMD), entre las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) con fondos proporcionados por la Unión Europea, para iniciar las actividades operativas del Proyecto de “Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio” de febrero de 2007 a agosto de 2008.

*Componente No. 11:*

*“Integración de jóvenes universitarios a la gestión pública municipal del territorio” Programa Municipios Democráticos*

## 1. Presentación del Componente No. 11

El presente documento versa sobre las acciones a desarrollar en el marco del contrato por servicios entre la Universidad San Carlos de Guatemala y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), con el propósito de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Descentralización a través del fortalecimiento de la institucionalidad municipal y la articulación del Estado desde el ámbito local.

Para ello, se definirán las disciplinas y carreras profesionales vinculadas con las áreas de interés en descentralización, para incorporar equipos multiprofesionales e interdisciplinarios de jóvenes universitarios en las unidades técnicas municipales e intermunicipales y propiciar una alianza entre los gobiernos locales y el asociativismo municipal.

En adición se establecerá coordinación con los Contratos Operativos del Programa Municipios Democráticos con incidencia territorial en aras de favorecer la participación ciudadana en la gestión pública local.

El Plan de Trabajo General contempla los objetivos específicos, las actividades y subactividades conexas, la estrategia de intervención, y el cronograma de acciones a implementar.

## 2. Objetivos

Los objetivos del Componente No. 11, se desprenden de los objetivos y resultados esperados, delimitados a partir del Convenio de cooperación entre La Comisión Europea y el Gobierno de Guatemala, suscrito en el año 2003.

*El Programa Municipios Democráticos pretende contribuir al desarrollo de los procesos iniciados por el Estado y la sociedad guatemalteca en materia de democratización y convivencia política en una nación multiétnica, y pluricultural, principalmente en lo que se refiere a la organización y el funcionamiento de las instituciones, a su reforzamiento y modernización, desde una perspectiva de gestión territorial descentralizada.*

*Sus objetivos específicos consisten en fortalecer de las capacidades generales y sectoriales de las instituciones municipales y la gestión de las políticas públicas del Estado en el territorio, activar y consolidar en ese proceso las condiciones y los mecanismos que garanticen mejor su relación democrática con una sociedad más articulada y participativa.*

En este contexto, la ejecución del Componente No. 11 permitirá contribuir a la construcción de un Estado de derecho, estableciendo una relación permanente entre la Universidad Pública y los gobiernos municipales en el marco de la implementación de la Política Nacional de Descentralización. De ahí, el interés de promover la integración de jóvenes universitarios en procesos de gestión pública municipal e intermunicipal para coadyuvar en la generación de capacidades técnicas y especializadas en las distintas áreas de la administración pública, y propiciar una mayor oferta de empleo en el ámbito territorial. En este sentido, la vinculación se establece con el resultado 3 del Programa.

Asimismo, la conformación de equipos multiprofesionales de recursos humanos y su respectiva incorporación en los espacios municipales e intermunicipales conlleva al cumplimiento de los resultados 4 y 5, por cuanto facilita el fortalecimiento de las capacidades instaladas en estos espacios a través de mecanismos de coordinación con centros universitarios regionales en concordancia con la planificación del territorio y promoviendo la participación ciudadana y social de mujeres, juventud y pueblos indígenas en el ciclo de políticas públicas territoriales.

Los objetivos específicos del presente Componente consisten en:

- Potenciar la relación entre la Universidad Pública y los municipios guatemaltecos, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Descentralización, a través de la integración de jóvenes universitarios en los procesos de gestión pública municipal del territorio, de modo que se eleven las capacidades institucionales de los municipios de articular su desarrollo y de disponer en forma gradual de unos equipos humanos más profesionalizados y especializados en las distintas áreas de la administración pública y de la gestión territorio, permitiendo abrir y generar una mayor oferta de empleo público municipal para jóvenes graduados universitarios.
- Capacitados y fortalecidos, con apoyo de los centros regionales universitarios, equipos profesionales multiprofesionales de recursos humanos en el ámbito municipal e intermunicipal que impulsan procesos más ordenados de planificación y gestión del territorio y de articulación del desarrollo económico local, que incorporen una adecuada perspectiva de género, de multiculturalidad e interculturalidad, de seguridad integral ciudadana y de gestión ambiental del riesgo.

### 3. Resultados del componente

Los resultados que se deben alcanzar a partir de la ejecución del Componente, se describen a continuación:

**R.1.** Al menos 40 municipios y 10 Mancomunidades, durante los próximos veinte meses, fortalecen sus equipos profesionales multiprofesionales a través de la integración de jóvenes universitarios que realizan sus prácticas profesionales de una forma integrada en distintas áreas básicas de la gestión pública municipal e intermunicipal: la planificación estratégica territorial, la gestión de servicios públicos, la gestión financiera y tributaria; la gestión ambiental y la articulación de la participación ciudadana a través de los Consejos de Desarrollo, y la promoción del desarrollo económico local.

El propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades instaladas en las distintas unidades técnicas y administrativas del ámbito municipal e intermunicipal desde las dimensiones contempladas por el Programa Municipios Democráticos.

**R.2.** Los municipios guatemaltecos impulsan una alianza estratégica permanente con la Universidad Pública San Carlos, para contribuir al proceso de profesionalización de la función pública municipal, para elevar sus capacidades institucionales y para aumentar el acceso a la realización de formación estrechamente vinculada a las necesidades actuales de desarrollo de los municipios en áreas como la gestión ambiental, la seguridad ciudadana, el turismo rural y ecológico, la comunicación estratégica para el desarrollo, y el desarrollo económico local, entre otras.

La USAC podrá fortalecer su relación con el sector de la administración pública suministrando y aportando una serie de profesionales universitarios en un período de ejercicio profesional práctico de forma integrada en los distintos municipios del país a través del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM).

Adicionalmente se prevalecerán mecanismos de coordinación y apoyo con la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM); la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI) y la Asociación de Mujeres en Gobiernos Municipales (ASMUGOM), como entidades representativas del sector municipal con el interés de impulsar plataformas estratégicas hacia la continuidad y sostenibilidad de las acciones conjuntas.

### **3.1. Productos del Componente:**

En la consecución de los resultados esperados, está previsto el desarrollo de al menos tres procesos, visualizados en productos del Componente al término del período de 20 meses de ejecución: (1) Institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional en el ámbito intermunicipal; (2) institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional en la gestión pública municipal; y (3) Investigación y formación en gestión del territorio.

#### **3.1.1. Institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional en el ámbito intermunicipal**

Las Mancomunidades han sido creadas, en su mayoría, como instrumentos de apoyo a los municipios en cumplimiento de las funciones que les atribuye el Código Municipal. Estas entidades intermunicipales, integradas por dos o más municipios, tienen la posibilidad de asumir una o más de las funciones que les han sido encomendadas.

Los beneficios que ofrece la integración en una forma de asociativismo municipal consiste, entre otras, en la optimización de recursos humanos y materiales, la promoción de economías de escala y la vinculación entre la planificación del desarrollo integral local en áreas geográficas y socioculturales afines.

Las principales dificultades para el posicionamiento técnico regional de las Mancomunidades se han basado en la dependencia del personal municipal, que arriesgan la sostenibilidad de estos espacios.

Según el artículo 49 del Código Municipal, las Mancomunidades pueden constituirse para: 1. La **formulación** de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos; 2. La **ejecución** de obras; y, 3. La **prestación** eficiente de servicios de sus competencias.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> ANAM-AGAAI: Guía de Mancomunidades, 2006: 10.

En este sentido, se considera relevante la incorporación de la juventud universitaria en espacios vinculados con la gestión del territorio, a razón de que permite desarrollar la capacidad propositiva en la sociedad civil sobre la realidad local y participar activa y directamente en la planificación del desarrollo.

Por otro lado, la presencia de equipos multiprofesionales (de entre dos y cinco estudiantes) permite coadyuvar al fortalecimiento institucional de las entidades intermunicipales en áreas técnicas, como la planificación, comunicación y prestación de servicios públicos.

La propuesta se inscribe en la suscripción de cartas de entendimiento como instrumentos de cooperación técnica entre las Mancomunidades y el Programa EPSUM, estructura que se encargará de facilitar las diligencias en la integración y ubicación permanente de grupos estudiantiles de diversas Facultades o Escuelas no facultativas de la USAC con base en criterios predefinidos conjuntamente con las entidades intermunicipales y de acuerdo con las necesidades prácticas de estas instancias, prevaleciendo la actuación de los Centros Universitarios Regionales inicialmente en el área de cobertura del Programa Municipios Democráticos.

Para ello, está previsto realizar un sondeo en las Mancomunidades atendidas por el Programa, a razón de que en algunos casos existen convenios de colaboración por fechas indefinidas. El propósito es considerar las Facultades y Mancomunidades que han adquirido este compromiso y potencializar los objetivos comunes que dieron lugar a la firma de cartas de entendimiento. Simultáneamente, incorporar a los Centros Universitarios Regionales de acuerdo con el área geográfica de intervención del Programa para iniciar acciones que permitan asegurar la participación de estudiantes en los sucesivos lapsos académicos.

El producto final en esta línea se orienta a la firma de cartas de entendimiento en al menos 10 Mancomunidades con capacidades técnicas y financieras, en aras de iniciar un proceso de sostenibilidad al término del Componente y la incidencia directa del Programa.

### **3.1.2. Institucionalización del Ejercicio Profesional Supervisado en la gestión pública municipal**

Los esfuerzos por impulsar la modernización de la Gestión Pública pretenden acercar eficientemente el Estado a las necesidades de las personas y de establecer espacios de interlocución entre ambas instancias a través de la promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos.

Para ello, los municipios disponen de una estructura organizacional y una gestión que, en la mayoría de los casos, no responde a los desafíos y atribuciones que en la actualidad se vive en el ámbito municipal. La estructura actual de los Gobiernos Locales se conforma a través de una serie de procedimientos que no responden a planificación estratégica que los respalde y que considere las realidades propias del territorio y los desafíos que en el futuro le corresponde enfrentar.

El panorama en relación con la gestión pública y, particularmente, la municipal, es susceptible de modificar, y en esta dirección apuntan las iniciativas de este Componente.

Por un lado, integrar jóvenes estudiantes de diversas disciplinas supone incidir positivamente en la gestión municipal a través de sus unidades técnicas y administrativas; pero, por el otro, compromete a la juventud a participar en la planificación del desarrollo integral de sus municipios.

Si bien se afirma que el futuro de un país es la juventud, este sector ha permanecido alejado de la política y del desarrollo local, en términos de protagonismo, como grupo gestor; lo que eventualmente resulta en el envejecimiento de la agenda pública local con sus respectivos planes, programas o proyectos.

La posibilidad de participar activamente en la planificación estratégica del territorio implica establecer objetivos o metas y definir los mecanismos para alcanzar los mismos, estimulando la capacidad propositiva de la juventud en los espacios de decisión.

La incorporación de la juventud universitaria permite plantear nuevos esquemas de trabajo en su dimensión política y técnica, para mejorar la capacidad de gestión y las formas o espacios de relacionamiento entre la población y las autoridades municipales, que conlleva implícitamente una identidad cohesionadora en lo que se refiere a satisfacción por la calidad de la prestación de servicios.

Las acciones en esta línea consisten de nueva cuenta en la suscripción de compromisos entre las Municipalidades y diversas Facultades académicas y/o Escuelas no facultativas que apoyen las distintas fases de planificación, formulación y ejecución de proyectos o programas en beneficio de la población.

En este sentido, la coordinación, principalmente con la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales (ANAM), así como con la Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI- y la Asociación de la Mujer en el Gobierno Municipal (ASMUGOM) es relevante para garantizar la continuidad de las acciones.

### **3.1.3 Investigación y formación en gestión del territorio.**

#### **A. Investigaciones y Publicaciones**

A efecto de sistematizar las experiencias que resulten de la integración y actuación de equipos multiprofesionales de estudiantes, se propone apoyar la elaboración de al menos seis investigaciones relativas a buenas prácticas en gobernabilidad local y gestión descentralizada del territorio.

Para ello, los estudios de caso son el tipo de investigación apropiado en situaciones en las que se desea estudiar intensivamente características básicas, situación actual, utilización e interacción con el medio ambiente, acciones orientadas al desarrollo de economías de escala, relacionamiento ciudadano respecto al poder local, entre otros. El objetivo es estudiar en profundidad las características de una situación de observación, considerando particularidades y procesos específicos.

Asimismo, se compilarán y analizarán estudios o diagnósticos que representen información de utilidad para los municipios con la finalidad de divulgar y publicar los datos disponibles a partir de la estrategia de comunicación que se impulsará en coordinación con otros Componentes.

Las investigaciones se realizarán en seis áreas temáticas distintas que representen lecciones aprendidas y posibilidades de réplica en otras regiones del país.

#### **B. Formación e Información**

En las últimas décadas, la seguridad se ha convertido en uno de los problemas centrales en el mundo. Guatemala no escapa de esta realidad mundial y tanto en el espacio público como en el privado, la ciudadanía se ve enfrentada diariamente a situaciones de violencia, delincuencia e inseguridad.

Ante esta situación, la seguridad ciudadana se ha convertido en tema prioritario, en la agenda pública y en el debate político, académico y ciudadano. Sin embargo, y a pesar de las últimas iniciativas desarrolladas en materia de prevención, se requiere la conformación de un conjunto de profesionales capaces de impulsar la reflexión respecto al tema y así, proponer respuestas integrales que involucren y comprometan a toda la comunidad.

El Componente No. 11 con base en uno de los principios rectores de la Política Nacional de Descentralización<sup>2</sup> del Organismo Ejecutivo (numeral 6.1, inciso 6.1.9) planificará y diseñará, a través de una consultoría corta y en coordinación con el Viceministerio de Apoyo Comunitario -adscrito al Ministerio de Gobernación-, un diplomado en seguridad ciudadana para implementarse en tres departamentos del país, aprovechando las capacidades tecnológicas y de infraestructura de los Centros Universitarios Regionales de la USAC.

Adicionalmente, la propuesta prevee incorporar estudiantes de Pedagogía e Investigación Educativa y Planificación Curricular en apoyo al proceso de compilación y selección de contenidos temáticos.

Los términos de referencia del presente Componente definen que los diplomados estarán dirigidos a estudiantes, "... organizaciones sociales vinculadas al desarrollo, Municipalidades y Mancomunidades..." (TDRs, 2006:12), de acuerdo con criterios de selección y diseño, con una duración mínima de 80 horas, avalados y certificados por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Las acciones previstas y relativas al Sistema de Monitoreo y Evaluación contemplan la sistematización del proceso integral de formación con el apoyo de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de las carreras pertinentes, con el propósito de registrar las lecciones aprendidas y el impacto de los diplomados en la población participante.

## **4. Estrategia de intervención**

El planteamiento del Programa Municipios Democráticos consiste en promover procesos de construcción de la institucionalidad, de participación y de creación de consenso y fortalecimiento institucional en municipios y formas representativas de asociatividad.

De ahí, la estrategia del presente Componente, se fundamenta en la metodología de trabajo del Programa, aprovechando las capacidades existentes en el ámbito local, como son las Mancomunidades, Municipalidades, organismos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales especializadas.

En este sentido, se priorizan aquellas acciones que faciliten el fortalecimiento institucional de las Municipalidades, entidades intermunicipales y asociaciones representativas del nivel local, a través de metodologías de "aprender haciendo" y de "cooperación horizontal" como es el caso de pactos de colaboración entre los gobiernos locales o Mancomunidades y los centros universitarios regionales.

### **4.1 Mecanismos de Intervención**

El propósito del Componente No. 11 se inscribe en el apoyo al fortalecimiento institucional, municipal e intermunicipal; temas recurrentes en la agenda de las principales administraciones públicas, organismos internacionales y organizaciones sociales.

---

<sup>2</sup> Entre las líneas de acción de la PND, que suponen la transferencia de competencias, se prioriza la desconcentración y descentralización de competencias y atribuciones en el sector de seguridad, entre otros (2005:16).

En los últimos lustros, con mayor frecuencia se incluyen entre los objetivos de diversos programas y proyectos de acción social, estrategias encaminadas al desarrollo de capacidades y la modernización institucional, que refiere concretamente a un proceso de mejoras en las habilidades individuales o colectivas y a fortalecer las competencias de una determinada institución o a las unidades que la conforman.

A continuación se describen los niveles de intervención a través del Componente:

#### **4.1.1 Entidades Intermunicipales**

El fortalecimiento institucional permite que progresivamente los sistemas sociales aumenten sus capacidades y su rendimiento en relación con los objetivos, los recursos financieros y humanos.

Desde esta línea, se podrían considerar a las Mancomunidades como sistemas sociales, en tanto su conformación (gobiernos municipales) y principalmente por la interacción de la diversidad de sectores institucionales; su fortalecimiento adquiere, por tanto, un carácter multidimensional, que deberá concentrarse en varios ámbitos simultáneamente: los gobiernos municipales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la instituciones representantes del Gobierno Central en el territorio.

Este proceso trata de obtener impacto, implica la identificación de las potencialidades del asociativismo y el refuerzo de las mismas en el plano estratégico y operativo más que la creación de nuevas capacidades.

El fortalecimiento institucional requiere flexibilidad y capacidad de adaptación a los contextos locales. Las distintas aproximaciones al fortalecimiento institucional recurren a un conjunto de estrategias, enfoques, actividades y recursos orientados tanto al cambio de paradigmas, como al desarrollo de ciertas capacidades técnicas a la transmisión de conocimientos y destrezas.

El objetivo es promover conjuntamente con otros componentes e instancias presentes en los municipios, un conjunto de acciones para mejorar de forma sostenible la capacidad de gestión y respuesta de los gobiernos municipales, tanto en las demandas de la sociedad como en el manejo de los servicios y competencias que le corresponden.

En este orden de ideas, debe entenderse el fortalecimiento institucional desde una perspectiva integral, que su alcance abarque más allá de la simple adquisición de equipos o la realización de actividades de capacitación aisladas, es decir, programas que permitan visualizar claramente la situación a resolver, las actividades que esto implica y los beneficios que ello significa.

El desarrollo de las capacidades, la formación continua de las personas que trabajan en las Mancomunidades, constituye así mismo un reto importante dentro de la modernización. Las Mancomunidades serán capaces de modernizarse si tienen personal profesional preparado. Es preciso que las personas responsables de las asociaciones se esfuercen por mejorar su capacitación profesional. Para hacer más eficaz el funcionamiento de las asociaciones se precisan cuadros directivos y personal calificado en las nuevas tecnologías de la información, en las técnicas de desarrollo de proyectos, en la gestión financiera, en la gestión de los servicios, etcétera.

La incorporación de equipos de estudiantes en EPS se vislumbra como un mecanismo sostenible de coadyuvar en el fortalecimiento de las entidades intermunicipales, facilitando asesoría y acompañamiento en áreas indispensables de la gestión pública, como son:

- **Planificación estratégica;** conjuntamente con el Componente No. 5 se contribuye a la actualización o elaboración de planes estratégicos, programas a mediano y largo plazo, presupuestos y planes operativos. Desde las distintas carreras involucradas en el desarrollo del CO 11, las y los estudiantes participarán en el esfuerzo sistemático formal de establecer los propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicas para obtener los fines deseados en al menos 10 Mancomunidades.

En esta área conceptual y técnica, se incluyen la mayoría de disciplinas académicas por tratarse del diseño del futuro deseado según las formas disponibles para lograrlo, identificando oportunidades y amenazas desde aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales y hasta políticos. Las carreras de ciencias sociales permitirán impulsar el desarrollo sociocultural de las instancias intermunicipales en relación con sus necesidades y expectativas de enfrentar la realidad en todas sus dimensiones dinámicas.

- **Promoción de la Participación ciudadana,** a través del involucramiento del personal técnico de las Mancomunidades y de los equipos multiprofesionales. La pretensión es incidir en la creación y/o fortalecimiento de Consejos Municipales de Desarrollo, que además de ser el espacio de toma de decisiones relativas al desarrollo del municipio, se concibe como una plataforma para dar a conocer los objetivos y contribuciones de las Mancomunidades al territorio, a la vez, la oportunidad de fortalecer su capacidad propositiva de incidencia política en estos ámbitos.

De igual manera, la inserción o participación de las instancias intermunicipales en los dos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, el departamental y regional, a razón de la extensión geográfica que caracteriza a ciertas Mancomunidades del área de cobertura.

**Oficinas Intermunicipales de información y comunicación;** se contempla apoyar, desde una estrategia integral entre componentes, el funcionamiento de unidades de información pública en ocho Mancomunidades que permitan visibilizar los alcances, fortalezas y, sobre todo, las oportunidades del asociativismo en relación a la prestación de servicios públicos intermunicipales delegados desde los gobiernos locales asociados. Con la colaboración de estudiantes de comunicación social e ingeniería se diseñarán herramientas básicas de información como boletines, trifoliales, páginas *web*, entre otros.

#### **4.1.2 Municipalidades asociadas:**

El proceso en este caso, consiste en el desarrollo de los órganos de gobierno municipales, los espacios de participación y el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas que están construyendo e impulsando formas novedosas de gobierno democrático, como base de un desarrollo sustentable desde y para el ámbito local.

Se trata de propiciar una visión integradora al interior de las Municipalidades, donde cada área pueda encontrar su sentido y aporte a un trabajo global, potenciando la participación ciudadana y su inserción en la lógica política de la gestión municipal, en la asignación y ejecución de los recursos, en la formulación y evaluación del desarrollo; en otras palabras, favorecer la descentralización no sólo en las estructuras municipales, sino extenderla hacia la ciudadanía, transformándose en protagonista activa de la gestión pública local.

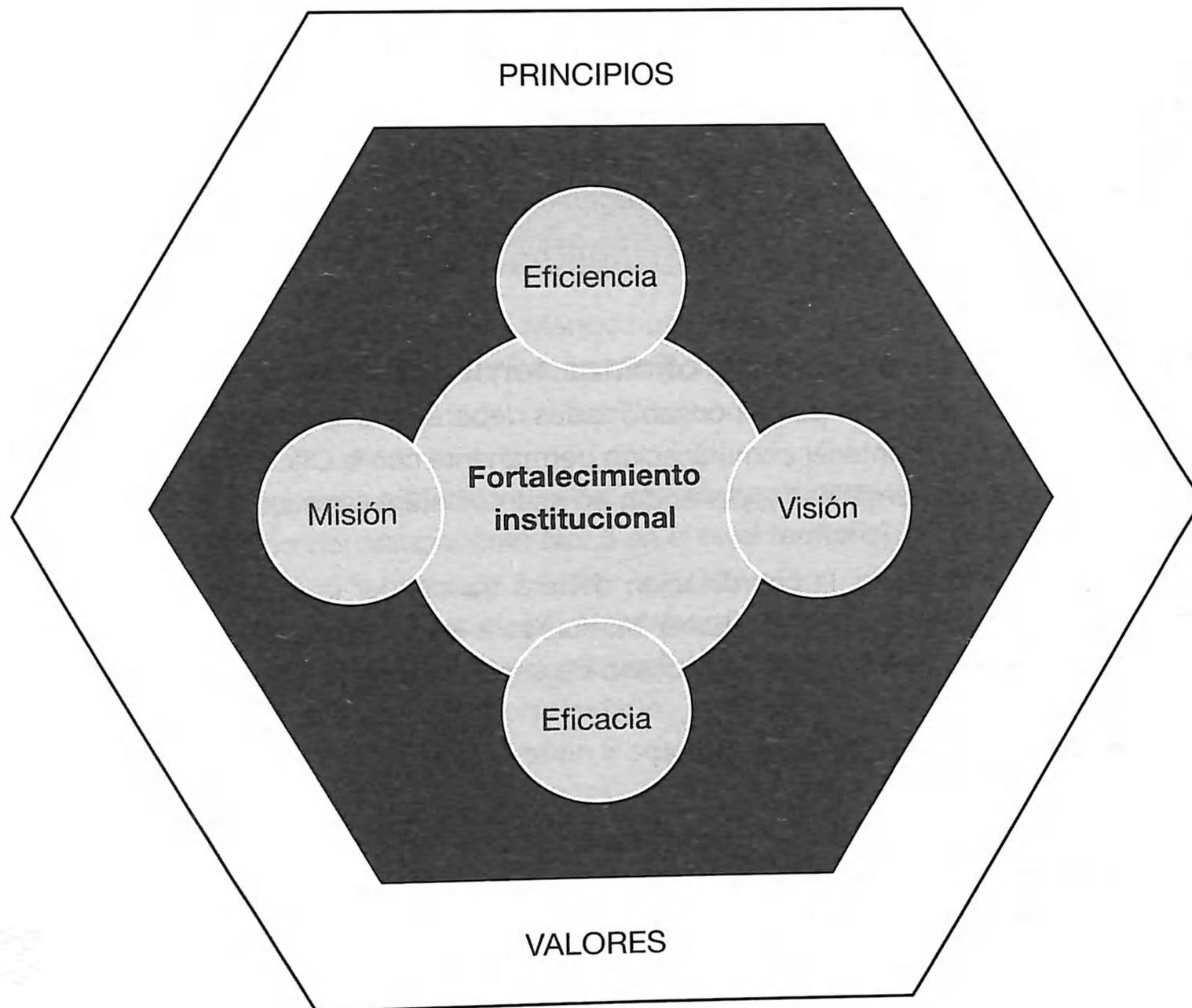
El fortalecimiento municipal se concentra en la eficiencia y eficacia de los recursos, materiales, financieros y humanos, en consonancia con las demandas de la población y con la demostración de transparencia, no sólo en lo que se refiere a gastos de inversión sino también en lo que supone la distribución del poder en la toma de decisiones relativas al territorio.

Para los efectos, se integrarán estudiantes de distintas carreras de acuerdo con las necesidades de asistencia de las Municipalidades asociadas y sus unidades técnicas. Sin embargo, se considera relevante, acompañar los procesos de organización y participación ciudadana para la funcionalidad del COMUDE, y dentro de éste, facilitar el empoderamiento de sectores sociales representativos como la juventud, las mujeres y la población indígena o campesina.

La intervención se concentrará principalmente en las siguientes dependencias municipales:

- Oficinas Municipales de Planificación; acompañamiento en la elaboración y/o actualización de (a) Planes estratégicos, (b) Planes de desarrollo, (c) Planes operativos, (d) Diagnósticos, (e) mapas, entre otros.
- Oficinas Municipales de las Mujeres; apoyar la elaboración de planes operativos, de iniciativas de políticas públicas a favor de las mujeres y promoción de la incidencia política en el nivel municipal.
- Registro Civil o archivos municipales; construir o actualizar una base de datos para auxiliar la búsqueda de información.
- Oficinas de Gestión Ambiental; apoyando la elaboración, evaluación y seguimiento de reglamentos o políticas medio ambientales.
- Juzgados de Asuntos Municipales.
- Oficinas de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Unidades de Auditoría Interna Municipal.
- Consejos Municipales de Desarrollo y sus respectivas comisiones.
- Consejos Asesores Indígenas.

### **DIAFRAGMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



**VALORES Y PRINCIPIOS**

El fortalecimiento debe ir orientado a cumplir con ambos criterios, que suponen el pedestal del proceso y en términos generales se refieren a aspectos de desarrollo integral, equidad de género, interculturalidad, transparencia en el manejo de fondos, entre otros.

En este sentido, se articulan con el interés de propiciar acciones de empoderamiento social o participación ciudadana activa, en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y políticas.

**VISIÓN Y MISIÓN**

De éstos se desprenden los objetivos y líneas estratégicas o de acción de la mayoría de Mancomunidades y Municipalidades. La relación directa ideal se resume en la planificación estratégica de acuerdo con posibilidades de gestión, ejecución y autosostenibilidad, en aras del desarrollo integral con pertinencia sociocultural.

**EFICACIA Y EFICIENCIA**

El fortalecimiento se demostrará a partir del logro de los objetivos (eficacia) definidos por las Mancomunidades y Municipalidades de acuerdo con sus particularidades técnicas y financieras, pero a través de los mejores medios posibles, optimizando recursos económicos, materiales y humanos, con la calidad requerida.

El apoyo del Programa se deriva de impulsar acciones en materia de gestión pública (por ejemplo: servicios, formulación de proyectos, entre otros) y asesoría legal (reformas a estatutos, reglamentos, elaboración de políticas públicas locales, etcétera).

En síntesis, el propósito desde esta línea de pensamiento es definir y reforzar los mecanismos de asistencia a las Mancomunidades, Municipalidades e instituciones que les permitan posicionarse como entidades eficaces y eficientes en el nivel local o regional.

**4.2 Coordinación con Oficina Central y oficinas territoriales del Programa**

El presente Componente como parte de las responsabilidades deberá participar en eventos programados u organizados por la Entidad Gestora, y mantener comunicación permanente con la Oficina Central, a través del personal especialista en las diversas áreas temáticas y, por ende, en asuntos administrativos.

En el caso de las oficinas territoriales, la coordinación deberá trascender la comunicación y/o información de actividades a desarrollar, con la pretensión de hacer partícipes a los equipos técnicos especialistas, así como considerar las recomendaciones y resultados del proceso de seguimiento que se les designa.

**4.3 Coordinación con otros Componentes:**

Fortalecimiento de asociaciones intermunicipales; se estima conveniente la cooperación recíproca entre los Componentes No. 4, 5 y 10. En primer lugar, se trata de la profesionalización del personal técnico intermunicipal a través de diplomados como prevee el CO 10, pero también a través del acompañamiento en áreas especializadas como lo es la participación ciudadana con enfoque de género, contemplada desde el CO 4

y la planificación estratégica desde el CO 5. En segundo lugar, la coordinación deberá trascender hacia los municipios asociados aprovechando las capacidades fortalecidas de las Mancomunidades, sin evidenciar duplicidad o contradicción entre las acciones.

La coyuntura electoral que se avecina invita a fortalecer los cuadros técnicos de las Mancomunidades, anticipando que a pesar de los resultados de la contienda, el personal de estas instancias no demostrará cambios bruscos, lo que con seguridad ocurrirá en los espacios Municipales.

El equipo técnico de las Mancomunidades estaría en capacidad profesional de ofrecer asistencia en aquellas Municipalidades asociadas que demostraran debilidades significativas. Por ello, la formación y capacitación desde distintas metodologías en temáticas específicas sobre gestión pública se concibe como mecanismo de sostenibilidad.

Los equipos multiprofesionales de estudiantes podrán contribuir en la operativización del efecto cascada, participando en la transmisión de conocimientos desde el nivel intermunicipal al municipal.

Promoción de la participación ciudadana; a través de la articulación de esfuerzos con los Componentes No. 4 y 8, de manera que se apoyará el fortalecimiento de redes intersectoriales de mujeres y juventud en el nivel local; la creación y fortalecimiento de Oficinas Municipales de la Mujer, Comisiones Municipales relacionadas directamente con este sector, Consejos Asesores Indígenas, iniciativas vinculadas con procesos de construcción ciudadana de la Juventud, propuestas de políticas públicas en contra del racismo y discriminación, entre otras.

Se incorporarán estudiantes de carreras de ciencias sociales, jurídicas y políticas para coadyuvar en las acciones encaminadas a gobernabilidad democrática.

**4.3.3 Planificación Municipal e Intermunicipal;** la contribución desde el presente Componente hacia las actividades específicas del CO 5 se orientan a la actualización de información primaria y secundaria de las herramientas básicas de planificación, como diagnósticos, mapas, potencialidad turística, estadísticas económicas y sociales, entre otras.

En atención al fortalecimiento institucional de las Mancomunidades, se coordinarán las actividades relacionadas con el funcionamiento de las unidades técnicas intermunicipales, incluyendo las oficinas de servicios públicos y las de comunicación e información.

Los equipos de estudiantes asignados a Mancomunidades trabajarán conjuntamente con el personal profesional facilitado a partir de la mediación del componente No. 5 en el nivel territorial.

**Formación y capacitación en gestión municipal e intermunicipal;** con el apoyo de estudiantes se acompañará la estrategia del CO 6 en el reordenamiento organizacional, redefinición de roles y responsabilidades de las instancias locales, principalmente de las Mancomunidades y Municipalidades. Así también, colaborar en la implementación o fortalecimiento de oficinas de gestión y servicios públicos básicos en los niveles de intervención municipal e intermunicipal.

**3.3.4 Fortalecimiento institucional de asociaciones representativas municipales;** se pretende contribuir con actividades de comunicación e información a la extensión del conocimiento y reconocimiento sobre la AGAAI y ASMUGOM; así también sobre la divulgación de las acciones desarrolladas por la ANAM. De la misma manera,

se facilitará en coordinación con el CO 7, la incorporación de la perspectiva de género, multiculturalidad e interculturalidad en las tres instancias municipalistas, de acuerdo con sus particularidades y población beneficiaria.

#### 4.4 Consideraciones Metodológicas de la estrategia de intervención

A fin de alcanzar los resultados esperados, a través del presente Componente se incorporarán al menos 225 estudiantes en la dinámica de gestión municipal e intermunicipal, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- A) Recopilación de solicitudes en Mancomunidades del área de cobertura y municipios asociados.
- B) Definición de la oferta de carreras disponibles por semestre
- C) Selección de estudiantes de acuerdo con el perfil mínimo:
  - Rendimiento académico.
  - Edad entre 24 y 34 años.
  - Conocimiento de idioma maya.
  - Pertenencia étnica.
  - Con experiencia de trabajo en equipos.
  - Residir en el área geográfica asignada.
  - Preferible experiencia y conocimientos en materia medio ambiental, organización comunitaria, voluntariado.
  - Capacidad para brindar cursos de formación y capacitación.
  - Actitud no discriminadora hacia los pueblos indígenas.
  - Conocimiento en metodología de investigación.
- D) Inscripción en el Programa EPSUM.
- E) Realización de Taller de Inducción con participación del personal técnico de las Oficinas territoriales del PMD, el Programa EPSUM, representantes de Mancomunidades y Municipalidades beneficiarias.

Los equipos multiprofesionales elaboran un plan básico de trabajo que permite monitorear y asesorar las acciones desarrolladas en el territorio, así como informes integrados e individuales de acuerdo a sus aportes profesionales. En adición, el Programa EPSUM realiza supervisiones exhaustivas mensualmente para acompañar el proceso de enseñanza – aprendizaje, mientras que el equipo técnico del Contrato verifica el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa Municipios Democráticos.

Para los efectos de ejecución, el Componente ha propuesto un monto mensual de Q. 2,000.00 de estipendio para cada estudiante de origen ajeno al territorio asignado. De tal manera, que las y los integrantes de equipos multiprofesionales que residan permanentemente en la ciudad de Guatemala, recibirán una beca por este monto al iniciar su EPS y durante el tiempo que el reglamento de su carrera estipula. La cantidad total dependerá del lapso de la práctica. En cambio, las y los estudiantes originarios del territorio asignado, obtendrán una beca que asciende a Q. 1,500.00 debido a que los gastos en hospedaje y alimentación se reducen en comparación con el caso anterior.

La definición del monto obedece a que el Programa EPSUM asigna Q. 500.00 mensuales por concepto de beca estudiantil y el presupuesto anual para ello asciende a Q. 42,000.00, abarcando un número reducido de población beneficiaria, asignada principalmente en el área urbana de Guatemala. Además, las Facultades de Arquitectura y Agronomía por lo general solicitan un apoyo económico de Q. 2,500.00 y Q. 2,700.00 mensuales por estudiante. Para la consecución de los resultados se ha considerado pertinente la modificación del presupuesto del Componente con la intención de competir respecto a la oferta económica de las unidades académicas, abarcando un menor número de estudiantes pero garantizando su efectividad cualitativa.

## 5. Actividades

### 5.1 Actividades relativas a ejes transversales

#### 5.1.1 Multiculturalidad, Interculturalidad y Género:

La intención es incorporar la transversalidad de los enfoques en cada acción a desarrollar, ya sea en las Mancomunidades, Municipalidades o asociaciones gremiales municipalistas. En el primer caso, a través de estudiantes de trabajo social o antropología se incidirá en la inclusión de respuestas estratégicas a las necesidades específicas de las mujeres, la juventud, la población indígena o campesina; aprovechando la conformación de equipos multiprofesionales. Es conocido que ciertas Mancomunidades del área de intervención del Programa desarrollan actividades en esta línea, por ello se priorizarán en el plan de trabajo de este Componente.

En el segundo caso, a través de la integración de estudiantes en los espacios de participación ciudadana municipal se prevalecerá la atención a mujeres, indígenas y juventud. Del mismo modo, se realizará un diagnóstico de las iniciativas de políticas públicas a favor de estos sectores, para contribuir en su implementación y evaluación.

Y en el tercer caso, se apoyará al CO 6 para la inserción progresiva de estos enfoques en los objetivos de ANAM, AGAAI y ASMUGOM de acuerdo con la población beneficiaria y en el ámbito territorial de acción.

No menos importante es hacer notar que la selección de estudiantes se realizará considerando la participación igualitaria y equitativa de hombres, mujeres y población indígena.

**5.1.2 Gestión del riesgo y gestión ambiental descentralizada;** respecto con este eje, la transversalidad se incluirá entre los compromisos de los equipos multiprofesionales de estudiantes asignados a las Mancomunidades, a razón de que el Programa EPSUM, en coordinación con CONRED, facilita el diagnóstico y organización comunitaria en este sentido para la prevención de desastres.

En adición, se enfatiza el apoyo a oficinas municipales de gestión ambiental en la elaboración de manuales de funcionamiento, responsabilidades y posibilidades de ejecución en el ámbito territorial. Se apoyarán iniciativas de políticas públicas en esta materia y la sistematización de prácticas exitosas relativas a la descentralización de competencias en este sector.

#### 5.1.3 Comunicación e Información Pública

La difusión y divulgación institucional y pública de buenas prácticas en gestión municipal e intermunicipal, no sólo por la responsabilidad de visibilizar los alcances y logros de las instancias beneficiarias, sino también por la necesidad de elevar el perfil de la importancia de pactos y cooperación interinstitucional como estrategia para el desarrollo integral.

En apartados anteriores se describió el mecanismo de intervención en el nivel intermunicipal a través de unidades de comunicación e información. Y de forma similar se apoyará a las representaciones del asociativismo municipal en la actualización permanente de la información pública relevante.

### 5.2 Actividades públicas relevantes

En las actividades a desarrollar por el presente Componente se prevee únicamente la inauguración y clausura de tres Diplomados en Seguridad Ciudadana, los que serán anunciados por los medios de comunicación escrita y por el sitio *web* oficial del Programa y la Universidad de San Carlos.

## **6. Monitoreo y evaluación**

### **6.1 Sistematización de lecciones aprendidas**

La actividad de sistematización supone el ordenamiento metodológico y coherente de la información obtenida a partir del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, con la finalidad de resaltar los resultados alcanzados desde la incorporación de equipos profesionales de estudiantes en los espacios municipales e intermunicipales. El proceso incluye la descripción del conjunto de acciones que se implementaron para lograr los objetivos, la evaluación por parte de la población beneficiaria y las recomendaciones para replicar la experiencia.

Con el propósito de evidenciar las lecciones aprendidas y el impacto de los diplomados en seguridad ciudadana en la población participante, durante el transcurso de estas actividades formativas, se realizará un registro y evaluación permanente por parte de estudiantes de carreras estrechamente relacionadas.

Por último, se validarán y difundirán entre las instancias involucradas los resultados y acuerdos que provengan de los intercambios de experiencias entre equipos multiprofesionales, y las evaluaciones de medio término y final de la ejecución del presente Componente.

## **7. Informes**

En forma mensual se presentarán informes electrónicos de avance ante la Entidad Gestora, especificando las actividades desarrolladas y en caso que lo amerite, el gasto desglosado de ejecución.

De la misma manera, se realizará cada trimestre y semestre de acuerdo con el grado de avance en correspondencia con los resultados del Contrato Operativo y del Programa.

Durante el medio término del Contrato (noviembre de 2007 aproximadamente) se ha previsto un taller de evaluación con la intención de identificar y medir los resultados obtenidos, y principalmente para determinar el logro de los propósitos preestablecidos.

## **8. Fase de cierre**

En la fase de cierre se consignará ante la misma estructura un informe detallado de las acciones ejecutadas y la respectiva liquidación administrativa-financiera de los recursos invertidos.

Los términos de referencia señalan que el período de ejecución del Contrato será de 20 meses, finalizando su accionar el 30 de agosto de 2008. A partir de esa fecha se iniciará la etapa de cierre, con la culminación del EPS del tercer grupo de equipos multiprofesionales.

# **Normas que rigen a los equipos multiprofesionales Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-**

## **Presentación**

El Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, determina en este documento, los lineamientos, requisitos y observancias a cumplir por los integrantes de los equipos multiprofesionales, en la práctica de su Ejercicio Profesional Supervisado, estableciéndose en los siguientes aspectos: en lo administrativo, las obligaciones de los equipos multiprofesionales, lo académico, lo disciplinario y lo ético-moral en el proceso de su formación y requisitos académicos.

## **A. Aspectos administrativos**

1. Firma de la carta de entendimiento entre el Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional con las Mancomunidades y/o Municipalidades y Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos, para asegurar el funcionamiento del EPSUM en el Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal del Territorio.
2. La coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, solicitará a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el número de estudiantes necesarios para la integración de los equipos multiprofesionales de acuerdo con los requerimientos de la Mancomunidad y/o Municipalidad para el Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal del Territorio.
3. Los coordinadores de EPS de la Unidad Académica respectiva, asignarán el número de estudiantes para cubrir la demanda, solicitada por el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional.
4. Las y los estudiantes serán responsables de la entrega de la documentación y requisitos solicitados en la secretaría del EPSUM, en la fecha estipulada. Entre otros: dos fotografías tamaño cédula reciente, fotocopia de la cédula, Q.16.00 para timbres notarial y fiscal, carta de asignación por la Unidad Académica, cierre de pensum, currículum y registrar sus datos en la respectiva ficha académica.
5. Las y los estudiantes firmarán el contrato de compromiso con la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Programa EPSUM para ser efectiva la beca de apoyo, que será utilizada para su Ejercicio Profesional Supervisado en la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.

6. Los y las estudiantes asignados a Mancomunidades y Municipalidades, se presentarán a las Oficinas de la Sub Región del Programa de Municipios Democráticos que le corresponda, donde participarán en un Taller de inducción sobre el Programa Municipios Democráticos, Mancomunidades y Municipalidades, así como aplicación de los ejes transversales de Género, Multiculturalidad, Visibilidad y Comunicación y Ambiente. Posteriormente les entregará carta de presentación y los ubicará a donde fueron asignados.
7. El Gerente Técnico de la Mancomunidad y/o coordinador local de la Municipalidad deberán reportar por vía electrónica y/o fax, a la brevedad posible, la llegada e instalación de los estudiantes asignados en la respectiva sede.
8. En el caso que las autoridades del Programa EPSUM, Coordinadores de las carreras de EPS, Programa Municipios Democráticos, citen a uno o todos los miembros de los equipos multiprofesionales para participar en talleres, capacitaciones, reuniones o cualquier otra actividad, notificará por escrito a la Gerencia de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.

## **B. OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS MULTIPROFESIONALES**

1. El equipo multiprofesional EPSUM, deberá observar, proceder y trabajar de manera integrada los documentos e instrumentos proporcionados por el equipo del Programa EPSUM.
2. Las y los estudiantes residirán en la región geográfica en donde se ubica la sede de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada, para el cumplimiento del período de ejecución de su práctica.
3. Las y los estudiantes deberán participar activamente en el equipo de trabajo multiprofesional y sus actividades deben ser aprobadas por la Gerencia y coordinadas con las unidades técnicas y otros contratos.
4. Las y los estudiantes deberán desarrollar la guía metodológica del programa EPSUM bajo la facilitación y supervisión del profesional que se les asigne.
5. Las y los estudiantes deberán cumplir con las actividades en el plazo estipulado de acuerdo con el Plan de Trabajo.
6. Las y los estudiantes se comprometen a cumplir fielmente con la totalidad de las obligaciones que establece el contrato y en caso de incumplimiento, se obliga a reintegrar el monto total del dinero recibido hasta la fecha, aceptando las razones que la Universidad de San Carlos de Guatemala le formule.
7. Las y los estudiantes serán responsables de velar por la promoción, comunicación y divulgación de acciones a favor de la participación ciudadana en términos de igualdad e inclusión desde la equidad de género, multiculturalidad e interculturalidad.
8. Las y los estudiantes se comprometen a participar en las actividades organizadas por las Mancomunidades, Municipalidades, Programa Municipios Democráticos, institución o sede de práctica y Programa EPSUM dentro del área geográfica designada en materia de gestión pública municipal.
9. El Programa EPSUM reconoce que los días de asueto son los oficialmente establecidos por el gobierno y el día de la feria de la localidad.

10. El horario del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, queda establecido en ocho horas diarias, abierto a cualquier actividad extraordinaria que implique el contacto, integración, participación y acción del equipo multiprofesional con la Mancomunidad, Municipalidad, municipios asociados, comunidades, asociaciones, grupos organizados o cualquier otra población con la que el equipo EPSUM, se encuentre trabajando.
11. La permanencia del equipo multiprofesional en la Mancomunidad y/o Municipalidad, será de dos fines de semana alternos y los otros dos fines de semana se establecen como días de descanso; así también, se requiere que se proceda a la calendarización de los mismos, de manera rotativa entre los miembros del equipo, entregando la programación de éstos al Gerente de la Mancomunidad, al coordinador local de la Municipalidad con copia al supervisor del Programa EPSUM. Esta calendarización deberá cumplirse, a excepción de los cambios que requieran las autoridades locales (gerente de Mancomunidad y/o coordinador local de la Municipalidad) en relación con alguna necesidad de apoyo para actividades propias de la región en donde se requiera el apoyo del equipo multiprofesional.
12. El equipo multiprofesional debe tener a su disposición un equipo de computación o buscar dentro de la Mancomunidad y/o Municipalidad el acceso a este servicio, para trabajos puntuales requeridos por la misma.

## **C- ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. Las y los estudiantes deberán orientar su investigación, planificación y ejecución de acciones y proyectos en beneficio de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada y deberá observar en todo momento la aplicación de la Guía Metodológica.
2. Las y los estudiantes deberán involucrarse y participar con la Sociedad Civil, con el personal técnico y administrativo de las Mancomunidades, las Municipalidades y/o asociaciones en actividades de beneficio y proyección social, dentro y fuera de lo establecido en el Plan de Trabajo.
3. Las y los estudiantes deberán conocer los planes operativos municipales en las distintas áreas para mejorar las capacidades técnicas de la Municipalidad: oficinas municipales de planificación, gestión ambiental y forestal, apoyo al consejo municipal de desarrollo, oficinas municipales de la mujer, juzgados de asuntos municipales, oficinas de gestión de recursos municipales, oficinas de gestión de servicios públicos, oficina del Sistema Integral de Administración Financiera municipal (SIAF), auditoría, gestión de recursos humanos, oficina de visibilidad y o comunicación social, entre otras.
4. Informe mensual de actividades deberá obedecer lineamientos establecidos al plan de trabajo multiprofesional (por estudiante y/o por equipo multiprofesional), y las actividades a realizar por la carrera disciplinaria correspondiente, la y el estudiante elaborará y deberá presentar su informe el primer día hábil del mes siguiente debidamente firmado por él, sellado por la institución y avalado por la firma del Gerente y/o Jefe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad y/o Municipalidad en el renglón correspondiente de la actividad. Este informe deberá ser entregado en las oficinas del EPSUM, 2a ave. 12-40, zona 1 (CCU), segundo nivel ala sur en horario de 7:30 a 15:00 horas. El mismo podrá ser entregado en forma rotativa por un integrante del equipo multiprofesional, en original y dos copias, debidamente en orden y engrapados. No se admitirá el envío por transporte, fax y correo electrónico bajo ninguna circunstancia, salvo excepciones emanadas por la coordinación. El formato o esquema del informe lo encuentra en la guía metodológica.

5. Informe trimestral único integrado de actividades por los equipos multiprofesionales, elaborarán el informe sobre el proyecto priorizado de acuerdo con el plan de Trabajo Multiprofesional y deberán presentarlo el primer día hábil del cuarto mes debidamente firmado por los estudiantes, por el Gerente y/o Jefe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad y/o Municipalidad y con el sello respectivo; este informe deberá ser entregado en original y dos copias en la dirección y horarios consignados en el numeral anterior (4). El formato del informe lo encuentra en la guía metodológica.
6. Informe final, este informe se elaborará integrando las acciones y resultados presentados en el informe trimestral, más lo ejecutado en el segundo trimestre. El formato se otorga junto con la guía metodológica. Este informe deberá enviarse en una versión preliminar vía electrónica, al supervisor del EPSUM asignado, durante los siguientes cinco días calendario al finalizar el EPS, posterior a las observaciones del supervisor, quien corregirá durante los siguientes cinco días calendario, el estudiante deberá entregar la versión final, dentro de los siguiente cinco días calendario a la devolución del documento.
7. Las o los estudiantes deberán involucrarse y participar en los Talleres de Inducción, de Intercambio de Experiencias, de Fortalecimiento y Retroalimentación y cualquier actividad que sea convocada por el Programa EPSUM, hasta finalizar el proceso con la entrega a satisfacción del Informe Final, para otorgar el documento de finiquito que acredite el cumplimiento total de la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado del estudiante.
8. El informe final deberá registrar las firmas de los estudiantes, Gerente y el Jefe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad y/o Municipalidad debidamente sellado.
9. El informe final deberá presentarse en cuatro ejemplares, un original y tres copias, engargolado con pasta plástica y además una versión electrónica en disco compacto por cada ejemplar. (CD).
10. Las y los estudiantes se comprometen a elaborar y entregar el diagnóstico y/o diagnóstico actualizado de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.
11. Las y los estudiantes se comprometen a apoyar en el desarrollo de documentos de investigación, sistematización y/o publicación de experiencias en gestión pública local, gestión del territorio y de implementación de prácticas de descentralización y buen gobierno.
12. El último pago estará condicionado contra entrega del informe final aprobado por el supervisor del Programa EPSUM. Este proceso no exonera la elaboración y entrega del informe mensual de actividades, correspondiente al cierre de su Ejercicio Profesional Supervisado.
13. El programa EPSUM entregará al estudiante que haya completado a cabalidad y de forma satisfactoria todos los aspectos establecidos en este normativo, un finiquito el cual deberá entregar a la coordinación de EPS de la Unidad Académica correspondiente.
14. El equipo multiprofesional deberá realizar la exposición de la experiencia obtenida durante la práctica, ante la Junta Directiva de la Mancomunidad y/o Municipalidad, personal técnico y administrativo de la sede de práctica, coordinadores y supervisores de carrera y del Programa EPSUM, así como autoridades y líderes comunitarios, si fuera el caso.

15. El equipo multiprofesional EPSUM, deberá realizar la exposición de su experiencia obtenida durante la práctica, ante las Autoridades de la Universidad de San Carlos, Centros Regionales, Dirección General de Extensión Universitaria, Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional y Autoridades del Programa y Sub Regiones de Municipios Democráticos y otras instituciones interesadas.

## **D. ASPECTOS DISCIPLINARIOS**

1. El equipo multiprofesional EPSUM, que no entregue en la fecha establecida, el informe mensual de actividades, informe único trimestral y el informe final correspondiente, será sancionado con un mes más de tiempo calendario en la práctica de su Ejercicio Profesional Supervisado, sin goce de beca.
2. El equipo multiprofesional EPSUM, que reincida en la falta anterior por segunda ocasión, será suspendido de su práctica en el Ejercicio Profesional Supervisado, reintegrando la beca de apoyo recibida a la fecha.
3. El estudiante que padeciera de alguna enfermedad durante la práctica de su Ejercicio Profesional Supervisado, deberá comunicarse telefónicamente al Gerente de la Mancomunidad y/o coordinador local de la Municipalidad y al supervisor de EPSUM asignado. Presentar o enviar el certificado médico de padecimiento de la enfermedad y deberá reponer los días correspondientes a su tiempo de ausencia al término del período del EPS.
4. El estudiante que se ausente por cualquier causa sin notificar de su situación, al Gerente de la Mancomunidad y/o coordinador local de la Municipalidad asignada y al supervisor del EPSUM, será sancionado con un mes más de tiempo calendario en la práctica de su Ejercicio Profesional Supervisado, sin el pago de la beca correspondiente.
5. Los estudiantes que no estén presentes en las visitas de supervisión por el Programa EPSUM, deberán justificarlo por escrito con el visto bueno del Gerente de la Mancomunidad y/o coordinador local de la Municipalidad y el Coordinador del EPS de la Unidad Académica de que se trate, de lo contrario será sancionado.
6. El estudiante que se presente en estado de ebriedad o ingiera bebidas alcohólicas y otras sustancias en la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada, será suspendido del Ejercicio Profesional Supervisado de forma inmediata, con la respectiva notificación a su Facultad o Escuela, con la obligación de reintegrar el monto total de la beca ya otorgada a la fecha de la suspensión.

## **E. ASPECTOS ÉTICOS – MORALES**

1. El equipo multiprofesional EPSUM, deberá proyectar y evidenciar valores morales que conlleven a realizar trabajo en equipo, solidaridad y espíritu de compañerismo, en observancia al cumplimiento responsable y ético de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Ejercicio Profesional Supervisado (EPSUM) y de las respectivas Unidades Académicas.
2. El estudiante que cause problemas disociativos dentro de su equipo multiprofesional, o hacia la Mancomunidad y/o Municipalidad, asociación y/o grupos comunitarios organizados, se le llamará verbalmente la atención y si reincide, se le llamará la atención por escrito y deberá permanecer un mes más en la Mancomunidad y/o

Municipalidad sin pago de beca. Si existe una tercera ocasión, será suspendido en definitiva de su Práctica Supervisada.

3. Cualquier falsedad detectada en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado por el estudiante, será motivo para la suspensión definitiva del mismo.
4. Las y los estudiantes están en conocimiento, de la prohibición a participar o involucrarse directa o indirectamente en actividades de tipo político y religioso, dentro del horario de trabajo establecido en la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.
5. Toda irregularidad académica, ética o moral no observada en el presente normativo, será discutida y analizada, involucrando a los interesados, para tomar una decisión al respecto.

## **Guía metodológica para el equipo multiprofesional**

### **Introducción**

Partiendo de la premisa, que el Ejercicio Profesional Supervisado es el último requisito académico que los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala deben realizar dentro de su proceso formativo y que se sustenta en los siguientes objetivos:

- a) Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la academia.
- b) Propiciar que el estudiante tenga contacto directo con la realidad nacional de nuestro país y conozca los problemas que le aquejan.
- c) Ser el medio directo que vincule a la universidad con la población, en cumplimiento de uno de sus objetivos, que es la extensión universitaria.
- d) Integrar estudiantes universitarios para fortalecer la gestión municipal a las Mancomunidades y/o Municipalidades.

La presente guía metodológica, contiene una orientación sobre los pasos del proceso metodológico que deben seguir los estudiantes de EPS de las diversas unidades académicas de la Universidad de San Carlos que conforman los equipos multiprofesionales del EPSUM, los gerentes, jefes de unidades técnicas de las Mancomunidades y/o Municipalidades, coordinadores de EPS y supervisores del Programa EPSUM para la investigación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación durante el período de la práctica.

Este instrumento está diseñado siguiendo las diferentes fases y pasos del Método Científico: Fase I: Inducción, Fase II: Inmersión a la Mancomunidad y/o Municipalidad, Fase III: Investigación, y Fase IV: Trabajo de campo.

### **FASE I INDUCCIÓN: 5 días hábiles (primera semana)**

1. Taller de Inducción y Capacitación: estará a cargo del equipo técnico del Programa EPSUM, en donde se socializarán: la visión, la misión, los objetivos, lineamientos generales del EPSUM y las herramientas e instrumentos que se implementarán, con el propósito que los estudiantes los conozcan y tengan información inicial que les permita integrar el equipo multiprofesional en cada una de la Mancomunidades y/o Municipalidades.

Asimismo, darles a conocer las normas que rigen la participación de los estudiantes en el Programa EPSUM y el fortalecimiento en temas como: Descentralización, Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ordenamiento Territorial, Planificación Estratégica, los Ejes Transversales (Género, Visibilidad, Interculturalidad y Multiculturalidad, Ambiente).

## **FASE II INMERSIÓN A LA MANCOMUNIDAD Y/O MUNICIPALIDAD: 10 DÍAS HÁBILES (SEGUNDA Y TERCERA SEMANA)**

2. Mini taller de Inserción: estará a cargo del Gerente de la Mancomunidad y/o la persona asignada por la Municipalidad para coordinar localmente al equipo multiprofesional (coordinador local); en la sede se instalará el equipo multiprofesional dándole a conocer: a) los objetivos, ejes transversales, líneas estratégicas, funciones y programas que atiende la Mancomunidad y/o Municipalidad, y b) lo que se espera del equipo multiprofesional.

A cargo del equipo multiprofesional: a) exponer el objeto de estudio y el rol de cada estudiante por disciplina correspondiente, y b) establecer cómo se aplicarán operativamente las funciones de cada estudiante dentro del equipo multiprofesional, para responder a las necesidades de la Mancomunidad y/o Municipalidad (determinar el rol de cada disciplina) como parte del equipo técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad.

3. Presentación del equipo multiprofesional ante la Junta Directiva de la Mancomunidad y/o Corporación Municipal (y/o alcalde de la Municipalidad) y la exposición del quehacer como equipo multiprofesional para fortalecer la gestión de la Mancomunidad.

## **FASE III INVESTIGACIÓN: 10 días (cuarta y quinta semana)**

4. Revisión bibliográfica de los municipios que conforman la Mancomunidad y/o del área geográfica de cobertura del municipio: La responsabilidad del equipo multiprofesional, consiste en la lectura y estudio de los documentos proporcionados por el programa EPSUM, buscar y solicitar información local como: caracterización de las Mancomunidades, diagnósticos de las mismas, diagnósticos municipales y de municipios, necesidades de capacitación y propuestas de manuales, reglamentos. Asimismo, la revisión y análisis del Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual de la Mancomunidad y/o la Municipalidad y las leyes de Desarrollo Social Ley General de Descentralización, Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural así como el Código Municipal.
5. Observación del entorno: Esta actividad que deberá realizar el equipo multiprofesional consiste en: a) conocer las áreas de riesgo, las potencialidades y limitaciones del área; b) ubicar y documentarse sobre los diversos actores (organizaciones sociales, ONG, OG, entre otras existentes en el medio) para establecer alianzas estratégicas a futuro, y c) consultar informes de EPS anteriores y demás documentación que les sea útil en su trabajo de investigación.
6. Entrevistas y visitas: a los miembros de la junta directiva y equipo técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad y otros actores.

## **FASE IV TRABAJO DE CAMPO: (sexta a décima semanas del numeral 7 al 11 inclusive)**

7. Actualización y/o elaboración del diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad: el equipo multiprofesional deberá establecer si existe un diagnóstico, procederá a la actualización del mismo con la información obtenida en la fase de investigación y si no existe el documento mencionado, levantar con el equipo técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad la información necesaria para elaborar el diagnóstico, el que será la herramienta base para el paso siguiente.

8. Priorización de los problemas y/o necesidades de la Mancomunidad y/o Municipalidad: conjuntamente con la participación de la gerencia, el equipo técnico de la Mancomunidad y/o corporación municipal y alcalde de la Municipalidad, revisar y socializar los resultados del diagnóstico, además de establecer una relación de estos resultados con el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual para priorizar el problema que deberá ser abordado por el equipo multiprofesional de manera integrada, formulando una propuesta de proyecto, adicionalmente identificar y priorizar los otros problemas que abordará cada uno de los estudiantes del equipo multiprofesional desde el rol de su carrera disciplinaria.
9. Elaboración del plan de trabajo del equipo Multiprofesional: consiste en elaborar el instrumento que regirá las acciones que realizará el equipo multiprofesional, como intervención técnica del problema seleccionado en el paso anterior, detallando el rol que corresponde a cada estudiante dentro del proyecto multiprofesional, siguiendo los lineamientos dados en el esquema del plan de trabajo. Además, integrar en el Plan de Trabajo los proyectos a realizar de forma individual que le requiera la carrera basado en la priorización realizada en la FASE IV, punto 8° de esta guía.
10. Presentación y aprobación del plan de trabajo del equipo multiprofesional: después de haber redactado y discutido en equipo el plan de trabajo, éste deberá ser presentado ante el Gerente y a la Junta Directiva de la Mancomunidad y ante la Corporación municipal y/o alcalde de la Municipalidad para sus correcciones, recomendaciones y aprobación correspondiente.
11. Posterior a la aprobación del Plan de Trabajo, el equipo multiprofesional deberá remitirlo por correo electrónico al supervisor (a) del Programa EPSUM asignado para su conocimiento, correcciones y recomendaciones que el supervisor (a) realizará.
12. Ejecución del Plan de Trabajo por el equipo Multiprofesional: después de haber realizado los pasos anteriores, el equipo multiprofesional contará con el instrumento técnico que guiará sus acciones, lineamientos y actividades de acuerdo con el plan de Trabajo correspondiente, en donde cada estudiante tiene su rol bien definido en función del Trabajo Multiprofesional.
13. Monitoreo del trabajo realizado: consiste en una actividad de validación del cumplimiento de cada una de las etapas del plan de trabajo, el que deberá realizar tanto el gerente de la Mancomunidad, el alcalde y/o el coordinador local asignado por la Municipalidad, con el equipo multiprofesional para retroalimentar el proceso, a efecto de lograr eficiencia y eficacia en la ejecución del trabajo.
14. Monitoreo del Programa EPSUM: el monitoreo que realizará el equipo técnico del Programa EPSUM, lo llevarán a cabo los supervisores del Programa en el proceso de supervisión de campo y de gabinete, respectivamente, proceso en el que harán un monitoreo de la metodología establecida en la Guía Metodológica, que incluye la revisión y retroalimentación en la implementación correcta de los instrumentos y herramientas determinadas por el Programa EPSUM y necesarias para el buen desempeño de los equipos multiprofesionales.
15. Evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo: al finalizar la ejecución de las actividades planificadas por el equipo multiprofesional, se procederá a una evaluación conjunta del equipo multiprofesional con la gerencia y el equipo técnico de la Mancomunidad y/o el alcalde, Corporación Municipal y coordinador local de la Municipalidad, así como supervisores del Programa EPSUM, con el objetivo de establecer el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo, el logro de los resultados y su incidencia tanto en la Mancomunidad y/o la Municipalidad como en la población beneficiaria.

16. Taller de Intercambio de Experiencias: en este taller se requiere la presencia de los equipos multiprofesionales por región, para realizar una exposición (en *power point*) de la implementación que realizó el equipo multiprofesional en relación con la Guía Metodológica, los resultados que como equipo e individualmente pudieron alcanzarse de acuerdo con las actividades planificadas *versus* actividades ejecutadas y dar a conocer las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones al proceso y a los diferentes actores involucrados en el mismo.
17. Informes mensuales: cada uno de los integrantes del equipo multiprofesional, deberá presentar mensualmente un informe de sus actividades realizadas, de acuerdo con el formato y normativo establecidos.
18. Informe trimestral: es el que deberá elaborar conjuntamente el equipo multiprofesional, en donde se describe pormenorizadamente el desarrollo del proceso metodológico desde la inducción, inmersión, investigación, trabajo de campo y resultados de acuerdo con el formato y normativo establecidos.
19. Informe final: es el documento que el equipo multiprofesional al finalizar la práctica deberá elaborar de forma integrada (como equipo) y deberá incluir detalladamente, todas las fases y pasos del proceso metodológico establecido en la presente Guía y en el normativo, así como de acuerdo con el esquema de Informe Final proporcionado por el Programa EPSUM.

## **INSTRUMENTOS:**

### **FORMATOS DE:**

1. DIAGNÓSTICO DE LA MANCOMUNIDAD Y/O MUNICIPALIDAD.
2. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL.
3. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.
4. INFORME ÚNICO TRIMESTRAL.
5. INFORME FINAL DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL.
6. CERTIFICADO DE PRESENCIA.
7. FINIQUITO (entregado al estudiante al final del proceso).

## **Guía metodológica del equipo multiprofesional ubicado en el EPSUM Visibilidad y comunicación del programa EPSUM**

### **Introducción**

Partiendo de la premisa, que el Ejercicio Profesional Supervisado es el último requisito académico que los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala deben realizar dentro de su proceso formativo y que se sustenta en los siguientes objetivos:

- a) Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la academia.
- b) Propiciar que el estudiante tenga contacto directo con la realidad nacional de nuestro país y conozca los problemas que le aquejan.
- c) Ser el medio directo que vincule a la universidad con la población, en cumplimiento de uno de sus objetivos, que es la extensión universitaria.
- d) Integrar estudiantes universitarios para fortalecer la gestión municipal a las Mancomunidades y/o Municipalidades.

La presente Guía Metodológica contiene una orientación sobre los pasos del proceso metodológico que deben seguir los estudiantes de EPS de las diversas unidades académicas de la Universidad de San Carlos que conforman los equipos multiprofesionales del EPSUM, los gerentes, jefes de unidades técnicas de las Mancomunidades y/o Municipalidades, coordinadores de EPS y supervisores del Programa EPSUM para la investigación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación durante el período de la práctica.

Este instrumento está diseñado siguiendo las diferentes fases y pasos Fase I: Inducción, Fase II: Inmersión al Programa EPSUM, Fase III: Investigación, y Fase IV: Trabajo de Campo.

## **FASE I INDUCCIÓN: 5 días hábiles (primera semana)**

20. Taller de Inducción y Capacitación: estará a cargo del equipo técnico del Programa EPSUM, en donde se socializarán: la visión, la misión y los objetivos del EPSUM, con el propósito que los estudiantes los conozcan y tengan información inicial que les permita integrar el equipo multiprofesional en cada una de las Mancomunidades y/o Municipalidades.

Asimismo, darles a conocer las normas que rigen la participación en el Programa EPSUM y el fortalecimiento en temas como: Descentralización, Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ordenamiento Territorial, Planificación Estratégica, los Ejes Transversales (Género, Visibilidad, Interculturalidad y multiculturalidad, Ambiente), así como las herramientas e instrumentos que se utilizarán durante la práctica.

## **FASE II INMERSIÓN AL PROGRAMA EPSUM: 5 días hábiles (primera semana)**

21. Mini taller de Inserción: estará a cargo del Coordinador de EPSUM y el supervisor asignado para el acompañamiento del equipo multiprofesional, dándole a conocer: a) aspectos generales del Programa EPSUM y la información que se considere necesaria, así como lo que se espera como resultado dentro del equipo técnico del EPSUM durante su período de práctica, en observancia las normas establecidas por el Programa EPSUM.

Ubicación física dentro de las instalaciones.

Presentación del personal técnico y administrativo quienes integran el Programa EPSUM y el cargo que desempeñan.

A cargo de los EPS de Ciencias de la Comunicación a) exponer el objeto de estudio y el rol de cada estudiante, y b) establecer cómo se aplicarán operativamente las funciones de cada estudiante dentro del equipo multiprofesional, para responder a las necesidades de visibilidad y comunicación del Programa EPSUM e información de la Administración y Gestión Pública Territorial que contribuya a la formación en el tema a los diferentes actores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las diferentes Unidades Académicas Regionales, Campus Central y a la Sociedad Civil.

22. Elaboración del Plan de Trabajo: consiste en elaborar el instrumento que regirá las acciones que realizarán como intervención técnica desde la fase de investigación, siguiendo los lineamientos dados en el esquema del Plan de Trabajo. Además, el documento integrará los requerimientos en el nivel individual que le requiera la carrera.

23. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo: después de haber redactado y discutido al interno del equipo de estudiantes el plan de trabajo, el documento deberá ser presentado al Supervisor asignado del EPSUM para sus correcciones, observaciones, recomendaciones y aprobación.

24. Ejecución del Plan de Trabajo: después de haber realizado los pasos anteriores, el equipo de estudiantes contará con el instrumento técnico que le guiará sus actividades de acuerdo con el Plan de Trabajo correspondiente, en donde cada estudiante tiene su rol bien definido en función del trabajo requerido.

### **FASE III INVESTIGACIÓN: 10 días (segunda y tercera semana)**

25. Elaborar una propuesta técnica metodológica de cómo recolectar, revisar y analizar la información para la elaboración del diagnóstico de la visibilidad y comunicación que se utiliza al interno y al externo del Programa EPSUM, entre esta: Revisión del número y donde se ubican las Unidades Académicas que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional. Así, como identificar futuros contactos para la recolección de datos.

Recolección y revisión de documentos de visibilidad y medios de comunicación que se utilizan en el Campus Central (escuelas, facultades, Rectoría, bienestar estudiantil y otros que se consideren) y Centros Universitarios Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional.

La responsabilidad de los EPS, consiste en la lectura y estudio de los documentos proporcionados por el programa EPSUM, Conocer el POA del EPSUM. Además, investigar si la Universidad de San Carlos de Guatemala posee una estrategia de Visibilidad y Comunicación y quien es el responsable de su implementación para a) establecer alianzas estratégicas a futuro y b) consultar informes, memoria de labores y demás documentación que les sea útil en su trabajo y en el diseño de boletas para la recolección de datos y entrevistas.

Entrevistas a los encargados de visibilidad, publicaciones, periódicos, boletines y otros que se utilicen dentro de la Universidad de San Carlos, informarse e investigar acerca de la Red de comunicación que utiliza la Universidad, ya que esta podría facilitar y agilizar la obtención de información.

### **FASE IV TRABAJO DE CAMPO: (cuarta a décima semanas)**

26. Elaboración del diagnóstico de la visibilidad y comunicación al interno y externo de la Universidad de San Carlos.
27. Socialización del Diagnóstico al equipo técnico del PROGRAMA EPSUM
28. Diseño de la Estrategia de Comunicación a implementarse para lograr la visibilidad del Programa EPSUM a corto, mediano y largo plazo.
29. Elaboración del Plan de Implementación a corto plazo y ejecutarlo.
30. Monitoreo del Plan de trabajo realizado: consiste en una actividad de validación del cumplimiento de cada una de las etapas del plan, el que deberá realizar el supervisor para retroalimentar el proceso, a efecto de lograr eficiencia y eficacia.
31. Evaluación de la ejecución del plan: al finalizar la ejecución de las actividades planificadas, se procederá a una evaluación conjunta del equipo con el supervisor y el equipo técnico del Programa EPSUM con el objetivo de establecer el grado de cumplimiento del plan de trabajo, el logro de los resultados y su incidencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala

32. Taller de Intercambio de Experiencias: como parte del proceso de evaluación de resultados, el equipo de estudiantes deberá elaborar (en *power point*) una presentación que incluya la aplicación técnica de la guía metodológica, los resultados obtenidos del proceso y las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Esta presentación deberá realizarse ante el personal técnico del Programa EPSUM, autoridades y actores involucrados en el proceso.
33. Informes mensuales: cada uno de los integrantes del equipo, deberá presentar mensualmente un informe de sus actividades realizadas, de acuerdo con el formato y normativo establecidos.
34. Informe trimestral: es el que deberá elaborar conjuntamente el equipo multiprofesional en donde se describe pormenorizadamente el desarrollo del proceso desde la inducción, inmersión, investigación, trabajo de campo y resultados de acuerdo con el formato y lo establecido en el normativo.
35. Informe final: es el documento que el equipo multiprofesional, al finalizar la práctica, deberá elaborar en equipo, entregar e incluir detalladamente, todas las fases y pasos del proceso metodológico establecido en esta guía y en el normativo según formato establecido.

## **INSTRUMENTOS:**

### **FORMATOS DE:**

8. DIAGNÓSTICO DE VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN.
9. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL.
10. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.
11. INFORME ÚNICO TRIMESTRAL.
12. INFORME FINAL DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL.
13. CARTA DE ENTENDIMIENTO.
14. CERTIFICADO DE PRESENCIA.

## **Guía metodológica para estudiantes de administración educativa becas programa EPSUM por un monto de Q. 500.00**

### **INTRODUCCIÓN**

Partiendo de la premisa, que el Ejercicio Profesional Supervisado es el último requisito académico que los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala deben realizar dentro de su proceso formativo y que se sustenta en los siguientes objetivos:

- a) Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la academia.
- b) Propiciar que el estudiante tenga contacto directo con la realidad nacional de nuestro país y conozca los problemas que le aquejan.
- c) Ser el medio directo que vincule a la universidad con la población, en cumplimiento de uno de sus objetivos, que es la extensión universitaria.
- d) Integrar estudiantes universitarios para fortalecer la gestión municipal a las Mancomunidades y/o Municipalidades y de desarrollo integral comunitario.

La presente Guía Metodológica, contiene una orientación sobre los pasos del proceso metodológico que deben seguir los estudiantes de EPS de la Carrera de Administración Educativa en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicados en las Escuelas de Educación Primaria e Institutos de Educación Básica, coordinados localmente por las Directoras y Directores de los Centros de Prácticas y monitoreados por los Coordinadores y Supervisores de la Carrera y supervisores del Programa EPSUM durante la implementación de la presente guía metodológica en las fase de: investigación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación durante el período de la práctica.

Este instrumento está diseñado siguiendo las diferentes fases y pasos: Fase I: Inducción, Fase II: Inmersión a la escuela o instituto, Fase III: Investigación y Fase IV: Trabajo de Campo.

### **FASE I INDUCCIÓN: 5 días hábiles (primera semana)**

36. Taller de Inducción y Capacitación: estará a cargo del equipo técnico del Programa EPSUM, en donde se socializarán: la visión, la misión y los objetivos del EPSUM, con el propósito que los estudiantes los conozcan, para que puedan integrarse a su centro de práctica. (escuela o instituto).

Asimismo, darles a conocer las normas que rigen la participación en el Programa EPSUM y el fortalecimiento en temas como: Descentralización, Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ordenamiento Territorial, Planificación Estratégica, los Ejes Transversales (Género, Visibilidad, Interculturalidad y multiculturalidad, Ambiente), así como las herramientas e instrumentos que se utilizarán durante la práctica.

### **FASE II INMERSIÓN A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA O INSTITUTO: 10 días hábiles (segunda y tercera semana)**

37. Mini taller de Inmersión: estará a cargo de la Directora o Director de la Escuela o Instituto entidad a donde se asignen estudiantes dándole a conocer: a) los objetivos, ejes transversales, líneas estratégicas, funciones y programas que atiende la entidad, comité o juntas de padres de familia, y b) lo que se espera del estudiante asignado.

A cargo del o la estudiante a) exponer el objeto de estudio y el rol correspondiente, y b) establecer cómo se aplicará operativamente las funciones del estudiante dentro de la entidad, para responder a las necesidades de la misma, como aporte técnico.

38. Presentación del o la estudiante ante la Junta Directiva de la entidad, Claustro de Maestros, Comité o Junta Escolar o Junta de Padres de Familia, a quienes expondrá del quehacer del o la estudiante para fortalecer técnicamente la gestión institucional.

### **FASE III INVESTIGACIÓN: 10 días (cuarta y quinta semana)**

39. Revisión bibliográfica de la escuela e Instituto que corresponda: la responsabilidad del o la estudiante, consiste en la lectura y estudio de los instrumentos y herramientas proporcionados por el programa EPSUM, así como es responsabilidad del estudiante la búsqueda y solicitud a las autoridades de la sede de práctica de los documentos que contengan la caracterización de la Escuela o Instituto que corresponda, diagnósticos de las mismas, diagnóstico de la comunidad donde está situada la entidad, necesidades de capacitación y propuestas de manuales, reglamentos y otros. Asimismo, la revisión y análisis del Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual de la entidad y las leyes de Desarrollo Social Ley General de Descentralización, Ley del Sis-

tema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como el Código Municipal, la ley Orgánica de Educación y otros que se consideren necesarios.

40. Observación del entorno: actividad que deberá realizar el EPS que consiste en: a) conocer las áreas de riesgo, las potencialidades y limitaciones, y b) ubicar y documentarse sobre los diversos actores (organizaciones sociales, ONG, OG existentes en el medio) para establecer alianzas estratégicas a futuro y c) consultar informes de EPS anteriores y demás documentación que le sea útil en su trabajo de investigación.
41. Entrevistas y visitas: a los miembros de la Junta Directiva, docentes, junta o comités escolares, padres de familia, vecinos y otros actores.

#### **FASE IV TRABAJO DE CAMPO: (sexta a décima semanas del numeral 7 al 11 inclusive)**

42. Actualización y/o elaboración del diagnóstico de la Escuela y/o Instituto y Comunidad según corresponda: el estudiante de EPS deberá establecer si existe un diagnóstico, procederá a su actualización con la información obtenida del proceso de investigación realizado en la fase anterior y si no existe el documento de diagnóstico, el estudiante deberá levantar la información necesaria para elaborar el diagnóstico, el que será la herramienta base para el paso siguiente.
43. Priorización de los problemas de la escuela y/o instituto y Comunidad según corresponda: conjuntamente con la participación de la Directora, Claustro de Profesores y miembros del comité o junta escolar y de padres de familia, el estudiante revisará el Plan Operativo Anual de la entidad y además analizará la información registrada en el documento del diagnóstico ya elaborado y/o actualizado para priorizar los problemas a ser abordados técnicamente, formulando las propuestas de proyectos.
44. Elaboración del plan de trabajo: consiste en elaborar el instrumento que regirá las acciones que realizará el estudiante, como intervención técnica del problema seleccionado en el paso anterior, detallando el rol que corresponde al estudiante dentro del plan de trabajo, siguiendo los lineamientos dados en el esquema de este instrumento, ya establecido por el Programa EPSUM. Además elaborar el plan de trabajo individual que le requiera la carrera basado en la priorización realizada en la FASE IV, punto 8° de esta guía.
45. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo: después de haber redactado el documento de plan de trabajo, deberá ser presentado a la Directora o Director y a la junta directiva de la entidad, para obtener sus observaciones, recomendaciones y aprobación correspondiente.
46. Posterior a la aprobación del Plan de Trabajo, deberá remitirlo por correo electrónico al supervisor del EPSUM para su conocimiento y recibir las recomendaciones y observaciones del supervisor EPSUM asignado.
47. Ejecución del plan de trabajo: después de haber realizado los pasos anteriores, el estudiante contará con el instrumento técnico que guiará sus actividades de acuerdo con el Plan de Trabajo correspondiente, en donde el estudiante tiene su rol bien definido en función del trabajo profesional.
48. Monitoreo del trabajo realizado: consiste en una actividad de validación del cumplimiento de cada una de las etapas del Plan de Trabajo, el que deberá realizar tanto el Director o Directora con el claustro de maestros para retroalimentar el proceso, a efecto de lograr eficiencia y eficacia en los objetivos y resultados planificados.

49. Monitoreo del Programa EPSUM: el monitoreo lo realizará el supervisor del Programa EPSUM, asignado al estudiante, en un proceso de supervisión de campo y de gabinete respectivamente, proceso en el que se evaluará la aplicación técnica de la guía metodológica y del uso correcto de las herramientas e instrumentos establecidos por el Programa.
50. Evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo: al finalizar la ejecución de las actividades planificadas, se procederá a una evaluación conjunta del o la estudiante con la Directora o Director de la entidad a la que corresponda, junta escolar, junta de padres de familia y otros actores locales, así como supervisor o supervisora de la carrera, supervisores del EPSUM, con el objetivo de establecer el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo, el logro de los resultados y su incidencia tanto en la comunidad como en la entidad y en la población beneficiaria.
51. Presentación y evaluación de resultados: el estudiante deberá realizar una exposición (en *power point*) del proceso metodológico implementado, los resultados y productos obtenidos y las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones al proceso.
52. Informes mensuales: el estudiante, deberá presentar mensualmente un informe de sus actividades realizadas, de acuerdo con el formato y normativo establecidos.
53. Informe trimestral: es el que deberá elaborar de forma descriptiva pormenorizadamente el desarrollo del proceso desde la inducción, inmersión, investigación, trabajo de campo y resultados de acuerdo con el formato establecido.
54. Informe final: es el documento que el estudiante debe presentar al finalizar la práctica y debe incluir detalladamente, todas las fases y pasos del proceso metodológico establecido en esta guía y en el normativo y entregarlo al Programa EPSUM.

## **INSTRUMENTOS:**

### **FORMATOS DE:**

15. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD EDUCATIVA.
16. PLAN DE TRABAJO.
17. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.
18. INFORME ÚNICO TRIMESTRAL.
19. INFORME FINAL.
20. CERTIFICADO DE PRESENCIA.
21. FINIQUITO (se entregará al estudiante al finalizar el proceso).

## Formato o esquema a utilizar para el diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad

### Presentación

Este formato se diseñó con el propósito de facilitar a los equipos multiprofesionales, la herramientas que les indique la forma y los contenidos del Diagnóstico de la Mancomunidad y/o la Municipalidad.

**Objetivo:** Contar con el diagnóstico de la Mancomunidad, con el propósito de priorizar un problema objeto de estudio y proponer una solución multiprofesional durante el período de la práctica.

**Técnicas:** Entrevistas con autoridades municipales, personal administrativo, personal técnico, consultar fuentes estadísticas, lectura de documentos y revisión de la información proporcionada en CD, observación y recorrido de campo, visitas a instituciones y/o asociaciones de la región y obtención de información por medio de reuniones con informantes claves.

### CARÁTULA:

Todos los informes del diagnóstico deben llevar la carátula de acuerdo al modelo que se adjunta.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EPSUM**

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES  
DEL ALTIPLANO MARQUENSE  
(Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad)**

**DIAGNÓSTICO DE LA MANCOMUNIDAD Y/O MUNICIPALIDAD  
EQUIPO MULTIPROFESIONAL**

Nombre del estudiante:

1. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_ Carné No.
2. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_ Carné No.
3. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_ Carné No.
4. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_ Carné No.

(F) \_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Dr. Luis Manuel Álvarez  
Coordinador Programa EPSUM

F) \_\_\_\_\_  
Licda. Margarita Juárez de Aguilar  
Coordinadora Contrato No. 11 PMD

# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN:

## II. ASPECTOS GENERALES:

- 2.1. Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad
- 2.2. Origen de la Mancomunidad y/o Municipalidad
- 2.3. Breves datos históricos
- 2.4. Justificación de la creación de la Mancomunidad y/o Municipalidad
- 2.5. Municipios que integran la Mancomunidad y/o Municipalidad
- 2.6. Integración de la Junta Directiva de la Mancomunidad o integración de la Corporación Municipal
- 2.7. Presupuesto
- 2.8. Organigrama
- 2.9. Recurso Humano técnico y administrativo
- 2.10. Extensión territorial y altitud
- 2.11. Colindancias
- 2.12. Población, en rangos de edad, género, grupo étnico y condición legal
- 2.13. Vías de acceso
- 2.14. Servicio de transporte público
- 2.15. Formas de propiedad de la tierra

## III. ASPECTOS Y SERVICIOS EXISTENTES DE:

- 3.1 Saneamiento básico
- 3.2 Servicios públicos Municipales
- 3.3 Infraestructura social y productiva
- 3.4 Vivienda
- 3.5 Salud
- 3.6 Educación
- 3.7 Seguridad ciudadana
- 3.8 Recursos naturales y existentes

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MIGRACIÓN LABORAL

- 4.1 Fuentes de empleo
- 4.2 Industrias
- 4.3 Producción Artesanal
- 4.4 Microempresas y Comercios
- 4.5 Acceso al Sistema de crédito
- 4.6 Mercado
- 4.7 Asistencia Técnica

## V. ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

- 5.1 Organización social local
- 5.2 Autoridades principales
- 5.3 Principales organizaciones
- 5.4 Organizaciones indígenas

- 5.5. Principales Instituciones
- 5.6. Consejos de Desarrollo Municipal
- 5.7. Consejos de Desarrollo Comunitarios
- 5.8. Oficina Municipal de Planificación
- 5.9. Oficina Municipal de la Mujer
- 5.10. Aspectos Socioculturales
- 5.11. Festividades y tradiciones
- 5.12. Recreación
- 5.13. Desarrollo y bienestar del municipio
- 5.14. Desastres naturales
- 5.15. Inversiones en el Municipio por OG, ONG y Fondos Sociales
- 5.16. Proyectos de inversión social ejecutados en los últimos tres años
- 5.17. Proyectos en ejecución

## **VI. PROBLEMAS Y/O NECESIDADES IDENTIFICADAS**

## **VII. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

## **Formato o esquema a utilizar para el diagnóstico de la Escuela y/o Instituto**

### **Presentación**

**Este formato se ha diseñado con el propósito de facilitar a los equipos multiprofesionales, de herramientas que les indique la forma y los contenidos del Diagnóstico de la Escuela y/o Instituto como centro de práctica asignado.**

**Objetivo:** Contar con el diagnóstico de la Escuela y/o Instituto, con el propósito de priorizar los problemas objeto de estudio y proponer una solución profesional durante el período de la practica.

**Técnicas:** Entrevistas con autoridades municipales, personal administrativo, personal técnico, consultar fuentes estadísticas, lectura de documentos, y revisión de información.

### **Carátula**

Todos los informes del diagnóstico deben llevar la carátula de acuerdo con el modelo que se adjunta.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EPSUM**

**PONER EL NOMBRE DE LA ESCUELA Y/O INSTITUTO  
DIAGNÓSTICO DE LA ESCUELA Y/O INSTITUTO**

Nombre del estudiante

1. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_

(F) \_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Dr. Luis Manuel Álvarez  
Coordinador Programa EPSUM

# ÍNDICE

## III. INTRODUCCIÓN:

## IV. ASPECTOS GENERALES:

- 2.1. Nombre de la Escuela y/o Instituto
- 2.2. Origen de la Escuela
- 2.3. Breves datos históricos
- 2.4. Justificación de la creación de la Escuela
- 2.5. Municipios donde se ubica
- 2.6. Integración de la Junta Directiva
- 2.7. Presupuesto
- 2.8. Organigrama
- 2.9. Recurso Humano técnico y administrativo
- 2.10. Extensión territorial y altitud
- 2.11. Colindancias
- 2.12. Población, en rangos de edad, género, grupo étnico y condición legal
- 2.13. Vías de acceso
- 2.14. Servicio de transporte público
- 2.15. Formas de propiedad de la tierra

## V. ASPECTOS Y SERVICIOS EXISTENTES DE:

- 1.1. Saneamiento básico
- 1.2. Servicios públicos Municipales
- 1.3. Infraestructura social y productiva
- 1.4. Vivienda
- 1.5. Salud
- 1.6. Educación
- 1.7. Seguridad ciudadana
- 1.8. Recursos naturales y existentes

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICASY MIGRACIÓN LABORAL

- 4.1 Fuentes de empleo
- 4.2 Industrias
- 4.3 Producción Artesanal
- 4.4 Microempresas y Comercios
- 4.5 Acceso al Sistema de crédito
- 4.6 Mercado
- 4.7 Asistencia Técnica

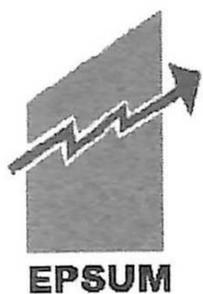
## **VIII. ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- 5.1. Organización social local
- 5.2. Autoridades principales
- 5.3. Principales organizaciones
- 5.4. Organizaciones indígenas
- 5.5. Principales Instituciones
- 5.6. Consejos de Desarrollo Municipal
- 5.7. Consejos de Desarrollo Comunitarios
- 5.8. Oficina Municipal de Planificación
- 5.9. Oficina Municipal de la Mujer
- 5.10. Aspectos Socioculturales
- 5.11. Festividades y tradiciones
- 5.12. Recreación
- 5.13. Desarrollo y bienestar del municipio
- 5.14. Desastres naturales
- 5.15. Inversiones en el Municipio por OG, ONG Y Fondos Sociales
- 5.16. Proyectos de inversión social ejecutados en los últimos tres años
- 5.17. Proyectos en ejecución

## **IX. PROBLEMAS Y/O NECESIDADES IDENTIFICADAS**

## **X. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

## Formato o esquema Plan de Trabajo del equipo multiprofesional



### CARÁTULA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EPSUM

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE PLAN DE TRABAJO EQUIPO MULTIPROFESIONAL

Nombre de los estudiantes:

1. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_

(F) \_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Dr. Luís Manuel Álvarez  
Coordinador Programa EPSUM

(F) \_\_\_\_\_  
Licda. Margarita Juárez de Aguilar  
Coordinadora Contrato No. 11 PMD

Con el apoyo técnico de:



**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



Componente: "Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio"

1. Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad: \_\_\_\_\_
2. Nombre de los municipios que la conforman: \_\_\_\_\_

- 2.1. \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_
- 2.2. \_\_\_\_\_ Departamento de: \_\_\_\_\_
- 2.3. \_\_\_\_\_ Departamento de: \_\_\_\_\_
- 2.4. \_\_\_\_\_ Departamento de: \_\_\_\_\_
- 2.5. \_\_\_\_\_ Departamento de: \_\_\_\_\_

- 3. Problema priorizado por el equipo Multiprofesional: \_\_\_\_\_
- 4. Problemas priorizados por cada EPS: \_\_\_\_\_
- 5. ÍNDICE
- 6. Introducción
- 7. Justificación
- 8. Objetivo General
- 9. Área geográfica de intervención (problemas priorizados)

**10. Matriz de planificación:**

Objetivo específico	Actividad	Sub actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Responsables

**11. Coordinación interinstitucional:**

Nombre de la Institución	Ejes de trabajo	Tipo de Institución		
		OG	ONG	CI

**12. Descripción General de las Actividades del Proyecto:**

NOMBRE DEL PROYECTO						No.: 01
No.	Objetivos	Actividad	Ubicación	Recursos	Responsable	Participantes

NOMBRE DEL PROYECTO						No.: 02
No.	Objetivos	Actividad	Ubicación	Recursos	Responsable	Participantes

**13. Resultados esperados de las actividades del Proyecto:**

NOMBRE DEL PROYECTO			No.: 01
ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES VERIFICABLES	

**14. Cronograma de las actividades del Plan de Trabajo:**

Actividades	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

**15. Cronograma de las actividades por Proyecto:**

Actividades	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		

**16. Fuentes Consultadas**

Fuentes primarias:  
Otras fuentes:

## 17. Instructivo Plan de Trabajo equipo multiprofesional

- a. **Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad:** escribir el nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada al equipo de estudiantes multiprofesionales.
- b. **Nombre de los Municipios que la conforman:** escribir el nombre de cada uno de los Municipios que conforman la Mancomunidad y el Departamento al que pertenece administrativamente.
- c. **Nombre y Carrera de los integrantes del equipo Multiprofesional:** escribir el nombre completo de cada uno de los estudiantes que conforman el equipo multiprofesional y la carrera o disciplina de la que proviene.
- d. **Problemas priorizados:** escribir el nombre de los problemas priorizados de acuerdo con lo establecido en la guía Metodológica.
- e. **Índice:** enumera y describe el contenido general del Plan de Trabajo.
- f. **Introducción:** describir los objetivos, metodología y tiempo de ejecución del Plan de Trabajo Multiprofesional.
- g. **Justificación:** describir los problemas priorizados partiendo de los antecedentes, causas y razones por la que se seleccionó, para ser abordado por el equipo, en base a la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley de Descentralización, ejes transversales, líneas estratégicas de la Mancomunidad y/o Municipalidad.
- h. **Objetivo General:** describir que se persigue alcanzar con el plan de trabajo del equipo multiprofesional, en relación con los problemas priorizados.
- i. **Área geográfica de intervención (problemas priorizados):** describir la comunidad, municipio y departamento de los problemas a abordar con la participación del equipo multiprofesional en forma integral e individual.
- j. **Matriz de Planificación**

Objetivo específico	Actividad	Subactividad	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto	Responsables
Describir el logro que se pretende alcanzar a corto y mediano plazo en el abordaje del problema.	Describir las acciones que contribuyen al logro del objetivo específico planteado.	Describir los pasos que contribuyen al logro de la actividad.	Detallar la especificación cualitativa o cuantitativa que utilizarán para medir el logro del objetivo específico.	Listar por indicador los documentos, fotos, listado de participantes, agendas de actividades que sirvan para verificar el logro.	Describir las condiciones externas e internas al equipo que limiten el logro del objetivo.	Describir el nombre y cargo de la persona responsable de realizar cada una de las actividades.

- k. Coordinación interinstitucional:** llenar el cuadro en el literal 11, de la manera siguiente: en el apartado de nombre de la institución, escribir el nombre de cada una de las instituciones con que se coordinará para el cumplimiento del Plan de Trabajo, en el apartado de ejes de trabajo, escribir el tema o área de intervención que aborda la entidad a que se refiere y en el tipo de institución, marcar la casilla con una X, OG Organismo Gubernamental, ONG Organización no gubernamental y CI Contrato del Programa de Municipios Democráticos.
- i. Descripción General de las Actividades del Proyecto:** describir las acciones que contribuyen al logro del proyecto, en la casilla de actividades; en la casilla de objetivo, describir el logro que se quiere obtener con la ejecución del proyecto; en la casilla de ubicación escribir el lugar donde se ejecutará el proyecto, en la casilla de recursos escribir los recursos técnicos, materiales y financieros que utilizará para la ejecución del proyecto; en la casilla de responsables, escribir el nombre de la o las personas responsables de la ejecución del proyecto y en la casilla de participantes, escribir quienes serán las personas que participarán en la ejecución.
- m. Resultados esperados de las actividades del Proyecto:** escribir la misma actividad de la matriz de actividades del proyecto en la casilla de actividad, en la casilla de resultado esperado, escribir que se espera alcanzar cualitativa y y cuantitativamente con la ejecución del proyecto, por ejemplo: un plan de capacitación, un manual etc. y en la casilla de indicadores verificables, escribir indicadores que midan al logro de los resultados y que sean verificables.
- n. Cronograma de las actividades del Plan de Trabajo:** detallar cada una de las actividades y subactividades a realizar en la matriz de planificación en la casilla de actividades, y en la casilla de mes, marcar con una x la casilla de la semana o el número de semanas de acuerdo con la fecha de ejecución de la actividad.
- ñ. Cronograma de las actividades por Proyecto:** detallar cada una de las actividades y sub actividades a realizar en la matriz de descripción general de las actividades del proyecto, en la casilla de actividades, y en la casilla de mes, marcar con una x la casilla de la semana o el número de semanas de acuerdo con la fecha de ejecución de la actividad.
- o. Fuentes consultadas:** hacer un listado de los documentos revisados como el diagnóstico, plan estratégico, el plan operativo anual y otros consultados sobre la Mancomunidad y/o Municipalidad, acotando el nombre del texto, autor, ciudad, editorial, fecha, pagina consultada. (Orden de Tesis).

# FORMATO O ESQUEMA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Becas Q. 500.00).



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EPSUM**

**NOMBRE DE LA ESCUELA O INSTITUTO**

**PLAN DE TRABAJO**

Nombre del o la estudiante:

1 \_\_\_\_\_ Facultad/ Escuela \_\_\_\_\_

(F) \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Dr. Luís Manuel Álvarez  
Coordinador Programa EPSUM

Con el apoyo técnico de:



**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-



*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*

Componente: "Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio"

1. Nombre de la Escuela y/o Instituto: \_\_\_\_\_
2. Problemas priorizados por el Equipo Multiprofesional : \_\_\_\_\_
3. Problemas Priorizados por cada EPS del Equipo: \_\_\_\_\_

4. ÍNDICE
5. Introducción
6. Justificación
7. Objetivo General
8. Área geográfica de intervención (problemas priorizados)

#### 9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN:

Objetivo específico	Actividad	Sub actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Responsables

#### 10. Coordinación interinstitucional:

Nombre de la Institución	Ejes de trabajo	Tipo de Institución		
		OG	ONG	CI

#### 11. Descripción General de las Actividades del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO						No.: 01
No.	Objetivos	Actividad	Ubicación	Recursos	Responsable	Participantes

NOMBRE DEL PROYECTO						No.: 02
No.	Objetivos	Actividad	Ubicación	Recursos	Responsable	Participantes

**12. Resultados esperados de las actividades del Proyecto:**

NOMBRE DEL PROYECTO			No.: 01
ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES VERIFICABLES	

**13. Cronograma de las actividades del Plan de Trabajo:**

Actividades	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

**14. Cronograma de las actividades por Proyecto:**

Actividades	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

**15. Fuentes Consultadas**

Fuentes primarias:  
 Otras fuentes:

## 16. INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO

- a. **Nombre de la Escuela o Instituto:** escribir el nombre de la escuela o instituto asignado al estudiante.
- b. **Nombre de la Comunidad donde se ubica la Escuela o Instituto:** escribir el nombre del Municipio y la comunidad, colonia, barrio etc. y el Departamento al que pertenece administrativamente.
- c. **Nombre y Carrera del o la estudiante:** escribir el nombre completo del estudiante y la carrera o disciplina de la que proviene.
- d. **Problemas priorizados:** escribir el nombre de los problemas priorizados de acuerdo con lo establecido en la guía Metodológica.
- e. **Índice:** enumera y describe el contenido general del Plan de Trabajo.
- f. **Introducción:** describir los objetivos, metodología y tiempo de ejecución del Plan de Trabajo.
- g. **Justificación:** describir los problemas priorizados partiendo de los antecedentes, causas y razones por la que se seleccionó, para ser abordado por el equipo, con base en la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley de Descentralización, ejes transversales, líneas estratégicas, Ley Organiza del Ministerio de Educación.
- h. **Objetivo General:** Describir que se persigue alcanzar con el Plan de Trabajo del estudiante, en relación con los problemas priorizados.
- i. **Área geográfica de intervención (problemas priorizados):** Describir la comunidad, municipio y departamento de los problemas a abordar.
- j. **Matriz de Planificación:**

Objetivo específico	Actividad	Subactividad	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto	Responsables
Describir el logro que se pretende alcanzar a corto y mediano plazo en el abordaje del problema.	Describir las acciones que contribuyen al logro del objetivo específico planteado.	Describir los pasos que contribuyen al logro de la actividad.	Detallar la especificación cualitativa o cuantitativa que utilizarán para medir el logro del objetivo específico.	Listar por indicador los documentos, fotos, listado de participantes, agendas de actividades que sirvan para verificar el logro.	Describir las condiciones externas e internas al equipo que limiten el logro del objetivo.	Describir el nombre y cargo de la persona responsable de realizar cada una de las actividades.

- l. Coordinación interinstitucional:** llenar el cuadro en el literal 11, de la manera siguiente: en el apartado de nombre de la institución, escribir el nombre de cada una de las instituciones con que se coordinará para el cumplimiento del Plan de Trabajo, en el apartado de ejes de trabajo, escribir el tema o área de intervención que aborda la entidad a que se refiere y en el tipo de institución, marcar la casilla con una X, OG Organismo Gubernamental, ONG Organización No Gubernamental, y Cooperación Internacional.
- m. Descripción General de las Actividades del Proyecto:** describir las acciones que contribuyen al logro del proyecto, en la casilla de actividades; en la casilla de objetivo describir el logro que se quiere obtener con la ejecución del proyecto; en la casilla de ubicación escribir el lugar donde se ejecutará el proyecto; en la casilla de recursos escribir los recursos técnicos, materiales y financieros que utilizará para la ejecución del proyecto; en la casilla de responsables, escribir el nombre de la o las personas responsables de la ejecución del proyecto y en la casilla de participantes, escribir quiénes serán las personas que participarán en la ejecución.
- n. Resultados esperados de las actividades del Proyecto:** escribir la misma actividad de la matriz de actividades del proyecto en la casilla de actividad, en la casilla de resultado esperado, escribir que se espera alcanzar cualitativa y cuantitativamente con la ejecución del proyecto por ejemplo: un plan de capacitación, un manual etc. y en la casilla de indicadores verificables, escribir indicadores que midan al logro de los resultados y que sean verificables.
- ñ. Cronograma de las actividades del Plan de Trabajo:** detallar cada una de las actividades y sub actividades a realizar en la matriz de planificación en la casilla de actividades, y en la casilla de mes, marcar con una x la casilla de la semana o el número de semanas de acuerdo a la fecha de ejecución de la actividad.
- o. Cronograma de las actividades por Proyecto:** detallar cada una de las actividades y sub actividades a realizar en la matriz de descripción general de las actividades del proyecto, en la casilla de actividades, y en la casilla de mes, marcar con una x la casilla de la semana o el número de semanas de acuerdo a la fecha de ejecución de la actividad.
- 4. Fuentes Consultadas:** hacer un listado de los documentos revisados como el diagnóstico, plan estratégico, el plan operativo anual y otros consultados sobre la escuela y/o instituto, acotando el nombre del texto, autor, ciudad, editorial, fecha, pagina consultada. (Orden de Tesis).

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL**  
**EPSUM-USAC**

Y

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE**  
(Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad)

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

Período: del 15 al 31 de agosto de 2007

Nombre: Harold Estuardo Rojas  
Facultad: Arquitectura  
Carné No.: 200278617

Dr. Luis Manuel Álvarez Segura  
Coordinador EPSUM

Licda. Margarita Juárez de Aguilar  
Coordinadora Componente 11  
Programa Municipios Democráticos

Con el apoyo técnico de:



**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-



UNIÓN EUROPEA

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"

Componente: "Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del territorio"

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL EPSUM –USAC**

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

Estudiante: .....

Carne: .....

Carrera: .....

Mancomunidad y/o Municipalidad: .....

No.	Fecha	Actividad	Objetivos	Resultados	Localización	Limitantes	Unidad responsable en la Mancomunidad y/o Municipalidad (Nombre y Firma)

Firma del estudiante

Firma del supervisor EPSUM

Firma y sello del Gerente de la Mancomunidad y/o Municipalidad

Con el apoyo técnico de:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



GUATEMALA

**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



UNIÓN EUROPEA



DIRECCION GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL

Y



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE

## INFORME ÚNICO TRIMESTRAL POR EQUIPO MULTIPROFESIONAL

Período: del 15 de agosto al 15 de noviembre de 2007

Nombre: Harold Estuardo Rojas.

Facultad: Arquitectura Carné: 20027861

Nombre: Juan Alberto Alvarado.

Facultad: Arquitectura Carné: 2002586

Nombre: Leslie García Orozco.

Escuela: Trabajo Social Carné: 20024830

Nombre: Byron Omar Vela.

Esc.: CC. Comunicación Carné: 28461620

F) \_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Dr. Luis Manuel Álvarez  
Coordinador Programa EPSUM

F) \_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Licda. Margarita Juárez  
Coordinadora Contrato No. 11 PMD

Con el apoyo técnico de:



**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



Componente: "Integración de Jóvenes Universitarios a la Gestión Pública Municipal del Territorio"

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



# DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL (EPSUM)

## ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ÚNICO TRIMESTRAL POR EQUIPO MULTIPROFESIONAL

### **Presentación**

En este informe se describirán los procesos metodológicos aplicados durante las fases de: Inducción, Inmersión, Investigación y Trabajo de Campo, como resultado de la intervención del equipo multiprofesional en la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada. El informe se elaborará de forma descriptiva con base en las acciones realizadas durante el proceso, determinando como objetivo principal el establecer claridad en el proceso metodológico implementado.

### **1. Fase de Inducción:**

#### **1.1 Descripción del proceso de Inducción, inmersión e inserción en el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional:**

Los integrantes del equipo multiprofesional, describirán su experiencia y los conocimientos obtenidos en el Taller de Inducción y Capacitación, en los Mini talleres de inserción y la aplicación de los mismos en el proceso de inmersión en la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.

### **2. Fase de Investigación:**

#### **2.1 Descripción del proceso de revisión bibliográfica, observación del entorno y resultado de la información obtenida en las entrevistas:**

El equipo multiprofesional describirá el proceso que utilizó para la revisión, lectura, interpretación y análisis de los documentos y datos que sirvieron como base de investigación en la actualización y/o elaboración del diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada.

### **3. Fase de Trabajo de Campo:**

#### **Actualización y elaboración del diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada:**

**3.1 Actualización:** el equipo multiprofesional describirá, cómo se procedió a la actualización y validación de los datos del diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada. Este proceso incluirá la metodología para validar cada uno de los aspectos que figuran en el diagnóstico ya existente y deberá completar la información de los aspectos que no aparezcan en el documento, de tal forma que permita dejar a la Mancomunidad y/o Municipalidad un documento actualizado.

**3.2 Elaboración:** en el caso que el equipo multiprofesional: no encontrará ningún documento establecido como diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad, deberá elaborar un diagnóstico, que incluya cada uno de los municipios asociados a la misma y describir los pasos implementados para la obtención de la información, debiendo utilizar el formato que se establece en la guía metodológica.

### **3.3 Priorización de los problemas de la Mancomunidad y/o Municipalidad:**

El equipo multiprofesional, describirá las reuniones establecidas, las personas involucradas, el cargo de las mismas y la metodología (FODA) que se aplicó para determinar la priorización de los problemas que de forma integrada deberán ser abordados por el equipo multiprofesional.

### **3.4 Elaboración del Plan de Trabajo del equipo multiprofesional:**

El informe trimestral describirá la metodología aplicada para la elaboración del Plan de Trabajo, tomando en cuenta cada uno de los elementos que se establecen en el formato. Así como el proceso utilizado para establecer el rol y función que cada integrante del equipo multiprofesional desempeñó para la ejecución de cada uno de los proyectos integrados, con el acompañamiento, apoyo y asesoría del gerente, personal técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada y personal técnico del Programa EPSUM.

### **3.5 Presentación y aprobación del Plan de Trabajo elaborado por el equipo multiprofesional:**

El equipo multiprofesional describirá el desarrollo de la presentación y el proceso de aprobación, las observaciones, críticas y comentarios recibidos por las personas presentes en la reunión, indicando sus nombres y cargos. Si fue necesaria una segunda reunión, deberá ser descrita e indicar el momento de la aprobación del Plan de Trabajo. Deberá elaborarse la o las agendas indicando el día, hora, lugar y los objetivos de la misma. Para este proceso, deberán tomar en cuenta los elementos e información establecida en los numerales 9 y 10 de la Guía Metodológica.

### **3.6 Ejecución y monitoreo del plan de trabajo por el equipo multiprofesional:**

En el informe único trimestral, los integrantes de los equipos multiprofesionales deberán describir la metodología del avance de las actividades y los proyectos priorizados en el Plan de Trabajo, conforme la ejecución de las mismas. Describirán, cada una de las acciones que debieron implementar para lograr el avance parcial o total de las actividades del o los proyectos priorizados, observando el cronograma del Plan de Trabajo ya establecido.

### **3.7 Evaluación de la ejecución del plan y presentación de los resultados:**

El equipo multiprofesional, describirá la metodología utilizada en el proceso de evaluación del Plan de Trabajo y los resultados obtenidos de la misma.

### **3.8 Presentación y evaluación de los resultados ante las autoridades y personal técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad:**

El equipo multiprofesional, describirá el proceso que se siguió para la presentación de los resultados ante las autoridades y personal técnico de la Mancomunidad y/o Municipalidad asignada, asimismo anotarán e implementarán los comentarios y observaciones recibidas.

F) \_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante  
Facultad  
Carné

F) \_\_\_\_\_  
Nombre de Gerente  
Nombre de la Mancomunidad y/o Municipalidad  
SELLO de la Mancomunidad

F) \_\_\_\_\_  
Nombre del supervisor EPSUM asignado  
Supervisor de Equipos Multiprofesionales  
Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional  
SELLO DEL PROGRAMA EPSUM

Se requieren en la entrega: un original y dos copias del presente Informe Trimestral.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL**



### **ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL PROGRAMA EPSUM**

#### Índice

Introducción (del informe final)

#### **ANTECEDENTES**

Incluye todo lo descrito en el Informe Único Trimestral, desde el punto 1: Fase de Inducción hasta el punto 3.7: Presentación y evaluación de los resultados ante las autoridades y personal técnico de la Mancomunidad (debe contener la descripción de lo integrado y lo individual).

#### **INVESTIGACIÓN**

Descripción de la metodología aplicada para la obtención, integración, registro y análisis de la información que figura en el Diagnóstico de la Mancomunidad (elaboración y/o actualización), así como elementos de aprendizaje y experiencias obtenidas durante el desarrollo de trabajo de campo. (Estructura del Diagnóstico de la Mancomunidad y/o Municipalidad, proporcionada por el Programa EPSUM).

#### **PLANIFICACIÓN**

Presentación del Plan de Trabajo (de acuerdo a la estructura otorgada por el Programa EPSUM), que refleje los proyectos integrados (como equipo multiprofesional) e individuales (por cada integrante del equipo de acuerdo a su disciplina).

#### **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Debe incluir una descripción de la situación encontrada en la región que cubre la Mancomunidad, con respecto a la gestión pública municipal y confrontar la intervención, presencia y participación del equipo en relación a su aporte hacia el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

Debe incluir un análisis del equipo multiprofesional, en donde se evidencie las ventajas del impacto en los resultados que ha tenido la Mancomunidad y/o Municipalidad como equipo multiprofesional *versus* profesiones individuales.

#### **EVALUACION DE RESULTADOS OBTENIDOS POR PROYECTO INTEGRADO Y POR PROYECTOS INDIVIDUALES**

Descripción por proyecto integrado, tomando en cuenta indicadores, objetivos y resultados esperados plasmados en el Plan de Trabajo.

Descripción de los proyectos individuales, por integrante del equipo de acuerdo con su profesión, tomando en cuenta indicadores, objetivos y resultados esperados, identificados en el Plan de Trabajo.

## **CONCLUSIONES**

- ✓ Del proceso de EPS como equipo multiprofesional (Inversión).
- ✓ Del proyecto (s) implementados por equipo e individual.

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Del proceso de EPS como equipo multiprofesional (Inversión).
- ✓ Del proyecto (s) implementados por equipo e individual.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **ANEXOS**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
MULTIPROFESIONAL EPSUM – USAC**

**CARTA DE ENTENDIMIENTO**

El Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM), representado por el Dr. Luis Manuel Ángel Álvarez Segura y el Centro Universitario de Quetzaltenango en adelante llamado (CUNOC) representado por el Director Lic. Eduardo Vital convienen establecer en la presente Carta de Entendimiento las bases de Cooperación Técnica Interinstitucional.

**CONSIDERANDO**

Que ambas instituciones pertenecen a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sus respectivas credenciales de fundación y objetivos debidamente estructurados y aprobados por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que el (CUNOC) es responsable de la formación profesional para coadyuvar de manera sustancial al desarrollo de la región y del país en general.

**CONSIDERANDO**

Que el EPSUM, en alianza estratégica con el Programa de Municipios Democráticos de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-UE está integrando equipos multiprofesionales, para que realicen su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, en las diversas Mancomunidades y/o Municipalidades del país, proporcionándoles una ayuda becaria, durante el período que dure el Ejercicio Profesional Supervisado.

**COMPARECEN**

Para firmar la presente Carta de Entendimiento entre ambas Instituciones, cumpliendo las siguientes especificaciones normativas.

**OBJETIVOS**

Ubicar equipos multiprofesionales de estudiantes en Mancomunidades y/o Municipalidades para fortalecer la gestión municipal territorial.

Coadyuvar a la solución de la problemática en la gestión pública municipal territorial, por la que atraviesa la región, promocionando la integración de profesionales universitarios como equipos multiprofesionales.

Contribuir al desarrollo de los estudiantes, por medio de acciones en el nivel de la gestión municipal.

Promover la superación de la calidad de vida y bienestar de la población en forma participativa, sostenible y sustentable con la participación de profesionales universitarios de la región. .

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Propuesta de equipos multiprofesionales de estudiantes de las diferentes carreras a ser integrados en las Mancomunidades y/o Municipalidades del área de cobertura del CUNOC.

Facilitar Capacitación e Inducción a los equipos multiprofesionales por parte del Programa EPSUM y de los supervisores de carrera del CUNOC.

Facilitar metodologías y herramientas de trabajo, a los equipos Multiprofesionales por parte del Programa EPSUM y de los supervisores de carrera del CUNOC.

Realizar investigaciones de acuerdo a los temas de interés de las Mancomunidades y/o Municipalidades.

Co-edición de publicaciones, la sistematización de experiencias locales y difusión de los resultados de investigaciones conjuntas..

## **POR TANTO ACUERDAN**

**Celebrar la presente Carta de Entendimiento de conformidad con las cláusulas siguientes:**

**PRIMERA:** ambas instituciones declaran su propósito de intercambiar información con la finalidad de compartir conocimientos y experiencias en el campo científico y tecnológico que promuevan investigación de la mejor calidad.

**SEGUNDO:** incorporación de estudiantes universitarios del ejercicio profesional supervisado, a través de equipos multiprofesionales, en Mancomunidades y/o Municipalidades que contribuyan en el fortalecimiento de la gestión pública municipal y territorial.

**TERCERA:** el CUNOC, informará a sus dependencias del modelo de intervención del Programa EPSUM, y lo promoverá ante los estudiantes del EPS, como una opción de apoyar al desarrollo de la región con participación de la Universidad.

**CUARTO:** el Programa EPSUM recibirá las solicitudes de incorporación de equipos de estudiantes para fortalecer la gestión pública en Mancomunidades y/o Municipalidades de la región, área de cobertura del CUNOC.

**QUINTA:** el CUNOC se compromete a incorporar equipos multiprofesionales del programa de EPS, en Mancomunidades y/o Municipalidades en el fortalecimiento de la gestión pública territorial, en el área de cobertura del CUNOC.

**SEXTA:** el CUNOC dará a través de los Supervisores de carrera, el seguimiento y apoyo técnico a los equipos multiprofesionales de acuerdo con la temática solicitada por las Mancomunidades y/o Municipalidades.

**SÉPTIMA:** El CUNOC, a través de los Supervisores de carrera, asignados a las Mancomunidades y/o Municipalidades, deberá participar en los talleres de inducción, intercambio de experiencias y en la presentación del informe final de cada período de práctica de los EPS.

**OCTAVA:** los productos de investigaciones, proyectos y programas de trabajo serán de beneficio mutuo, según las leyes y reglamentos de cada institución.

**NOVENA:** la divulgación de los resultados objeto de esta carta, podrá realizarse por las dos instituciones, informándole con antelación para manifestar su opinión o sugerencias al respecto.

**DÉCIMA:** la presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la suscripción de la misma por las autoridades competentes de ambas instituciones.

En fe de lo anterior se firma el presente instrumento, en tres ejemplares originales, uno para cada institución. dado en la ciudad de Quetzaltenango, el 15 de noviembre de dos mil siete.

Dr. Luis Manuel Ángel Álvarez Segura  
Coordinador Programa EPSUM

Lic. Eduardo Vital  
Director CUNOC

cc. Instituciones involucradas



**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



UNIÓN EUROPEA

*CoComponente 11: Integración de Jóvenes Universitarios a la Administración Pública Municipal*



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL EPSUM**

## **CARTA DE ENTENDIMIENTO**

En la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_ del año 2007, por una parte, el coordinador del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM) Dr. Luis Manuel Álvarez y el Presidente de la Mancomunidad \_\_\_\_\_ y/o el Alcalde de la Municipalidad \_\_\_\_\_

### **CONSIDERANDO**

Que el Programa EPSUM, como unidad ejecutora de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sus respectivas credenciales de fundación y objetivos debidamente estructurados y aprobados por el Consejo Superior Universitario.

### **CONSIDERANDO**

Que la Mancomunidad es una entidad de derecho público a la que los municipios delegan competencias, atribuciones y funciones que pueden ejercerse en forma asociada y con el objetivo de implementar proyectos de beneficio para el desarrollo de los municipios asociados a la misma.

Que la Municipalidad, a través del Consejo Municipal, le corresponde con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme con la disponibilidad de recursos.

### **CONSIDERANDO**

Que el Programa EPSUM en alianza estratégica con el Programa de Municipios Democráticos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, integran equipos multiprofesionales para que realicen su EPS, en la diversas Mancomunidades y/o Municipalidades del país, proporcionándoles una beca de apoyo, durante el período del Ejercicio Profesional Supervisado de acuerdo con cada unidad académica .

### **COMPARECEN**

Para firmar la presente carta de entendimiento entre los actores que suscriben la presente, comprometiéndose al cumplimiento de las siguientes especificaciones normativas.

### **OBJETIVOS**

1. Contribuir a la solución de la problemática nacional, a través de la participación de recurso humano profesional como la Proyección Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. Ubicar equipos multiprofesionales de estudiantes en la Mancomunidad \_\_\_\_\_ y/o la Municipalidad \_\_\_\_\_, para fortalecer la gestión municipal territorial, para coadyuvar a la solución de la problemática por la que atraviesa la región y el país, propiciando la participación social, el manejo de los recursos naturales de acuerdo con su potencial para producir y optimizar los bienes y servicios básicos, para el desarrollo integral local, regional y nacional.

3. Contribuir al desarrollo y la formación académica de los estudiantes, por medio de su Ejercicio Profesional Universitario Multiprofesional en contacto con la realidad nacional.

## COMPROMISOS

El EPSUM se compromete:

- a) A la captación de estudiantes de las diversas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para integrar equipos multiprofesionales, que se ubicarán en las Mancomunidades y/o Municipalidades, durante el período del Ejercicio Profesional Supervisado, establecido en los reglamentos internos de cada unidad académica.
- b) Impartir un Taller de Inducción y Capacitación, sobre lineamientos, metodologías y temas relacionados con el Desarrollo Integral para el desempeño de los equipos multiprofesionales.
- c) Supervisar, monitorear y evaluar el desempeño de los equipos multiprofesionales, para retroalimentar los procesos de incidencia e impacto dentro de las Mancomunidades y/o Municipalidades hacia la población guatemalteca.

La Mancomunidad y/o Municipalidad se compromete:

- a) A recibir a los estudiantes del equipo multiprofesional e incorporarlos al equipo técnico, proporcionándoles los insumos, materiales, espacio físico y equipo de cómputo, entre otros, necesarios para el buen desarrollo de las actividades en beneficio de la entidad.
- b) Mantener al equipo multiprofesional debidamente integrado en las fases de investigación, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación durante la práctica.
- c) Propiciar la creación de espacios para la permanencia de equipos multiprofesionales por un período de 5 años con financiamiento propio, para el pago de las becas de los estudiantes.
- d) Presentar ante el equipo técnico y de otros contratos que apoyan a la entidad, las funciones y el rol que desempeñará el equipo multiprofesional.
- e) Proporcionar el acompañamiento necesario y permanente por parte del Gerente de la Mancomunidad y/o el Alcalde Municipal, con la orientación y asesoría para el buen desempeño del equipo multiprofesional.
- f) Aplicar durante el proceso, el normativo y Guía Metodológica establecidos para el desempeño de los equipos multiprofesionales.
- g) A reunirse con los supervisores del Programa EPSUM, durante la supervisión del equipo multiprofesional de acuerdo con el calendario de visitas establecido.
- h) A asistir y participar en la presentación, análisis y aprobación del Plan de Trabajo y del Informe Final elaborados por el equipo multiprofesional.

Enterados del contenido de la presente carta de entendimiento, firmamos de conformidad

\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Manuel Álvarez Segura  
Coordinador EPSUM

\_\_\_\_\_  
Presidente de la Mancomunidad y/o Alcalde Municipal

NOTA: 2 Originales Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, Mancomunidad y/o Municipalidad.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL  
SUPERVISADO MULTIPROFESIONAL (EPSUM) FOTO**

**FICHA ACADÉMICA**

**FOTO**

**I. DATOS PERSONALES**

Nombre: \_\_\_\_\_ Carné No: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_  
Teléfono casa: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Estado Civil: \_\_\_\_\_ No Cédula: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
Nombre y número telefónico de padre o madre: \_\_\_\_\_  
Nombre y número telefónico de esposo o esposa: \_\_\_\_\_

**II. DATOS ACADÉMICOS**

Centro Universitario: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
Unidad Académica: \_\_\_\_\_ Tel. Directo \_\_\_\_\_  
Carrera que cursa: \_\_\_\_\_  
Año de ingreso: \_\_\_\_\_ año de cierre del Pensum: \_\_\_\_\_  
Supervisor de la Unidad Académica: \_\_\_\_\_  
Teléfono celular: \_\_\_\_\_

**III. DATOS EPSUM**

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de finalización: \_\_\_\_\_  
Caserío, aldea, municipio y departamento de Ejercicio Profesional Supervisado asignado: \_\_\_\_\_  
Supervisor EPSUM: \_\_\_\_\_

**REQUISITOS:** Adjuntar:

- ( ) 2 fotografías tamaño cédula
- ( ) Fotocopia de cédula
- ( ) Carta de asignación de la Unidad Académica
- ( ) Q16.00 para timbres fiscal y notarial
- ( ) Cierre de Pensum
- ( ) Currículum

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante  
**BECADO**

\_\_\_\_\_  
Fecha

Esta publicación se hizo gracias a:

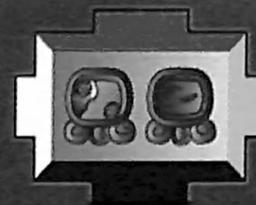
**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
**ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020**  
**Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-**

**Componente No. 11**  
**“Integración de jóvenes universitarios a la**  
**gestión pública municipal del territorio”**

**“El contenido de la presente publicación es responsabilidad del autor**  
**y no compromete a la Comisión Europea”**



**USAC**



**MUNICIPIOS**  
**DEMOCRÁTICOS**